Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer

 Lista de cuestiones y preguntas relativa al quinto informe periódico de Lituania

 Adición

 \* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 \*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

 Respuestas de Lituania\*, \*\*

[Fecha de recepción: 16 de enero de 2014]

  Introducción

1. Este documento presenta las respuestas del Gobierno de la República de Lituania a la lista de cuestiones y preguntas planteadas por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con fecha 25 de octubre de 2013 (documento CEDAW/C/LTU/5)..
2. Las respuestas se han basado en la información presentada por la mayoría de los ministerios, otras autoridades públicas y universidades, que actuaron dentro del marco de sus competencias. El 13 de diciembre de 2013, las respuestas preliminares se sometieron a examen en una reunión de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre, con la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), interlocutores sociales y centros de investigaciones sobre cuestiones de género en las universidades. Las respuestas preliminares se coordinaron debidamente con las organizaciones que proporcionaron información.

 Acceso a la justicia y mecanismos para presentar demandas judiciales

 Respuesta al párrafo 1

1. La base de datos o sistema de información de los tribunales lituanos (en adelante, “LITEKO”)[[1]](#footnote-1), se utiliza para el almacenamiento electrónico de información sobre todas las causas juzgadas en Lituania. La base de datos LITEKO tiene por objeto, entre otras cosas, mejorar el carácter público del funcionamiento del sistema judicial y su accesibilidad para todas las partes interesadas y el público en general. La búsqueda de causas en LITEKO se atiene a una clasificación determinada de las causas[[2]](#footnote-2). En cuanto a 2012 y 2013, el sistema de LITEKO no ha encontrado ninguna causa que incluya referencia alguna a la Convención como entrada en los documentos procesales. Las siguientes causas hacen referencia a la “igualdad entre hombres y mujeres” como entradas:
* causa administrativa, número de procedimiento: 3-61-3-01061-2011-5. Causa núm. [Ik-2848-189/2011](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=d21cc278-c289-44f7-a77d-93de705eddcb&location=cdb) en el tribunal de primera instancia, causa núm. A-858-403-12 en el tribunal de apelación; nueva causa núm.[I-2867-562/2012](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=284399a3-b7b9-4a13-9cdd-7464803d65b8&location=cdb) en el tribunal de primera instancia, causa núm. A-525-730/2013 en el tribunal de apelación, con respecto a la renovación del procedimiento [P-444-169-13](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=f82d794c-8634-45ed-9c51-48acc153f7fd).
* causa administrativa, número de procedimiento: 3-61-3-01867-2011-9. Causa núm. Ik-3701-602/2011 en el tribunal de primera instancia, causa núm. [A-858-1975-12](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=5db9fcf2-cfae-475f-8390-d25837e5944a&location=cdb) en el tribunal de apelación.
* causa administrativa, número de procedimiento: [3-61-3-00015-2011-3](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=simsearch&pid=full&tpnr=ab25b02c-53dc-4a5f-af8c-f7428e380632&location=cdb). Causa núm. Ik-710-815/2012 en el tribunal de primera instancia, causa núm. A-552-314-13 en el tribunal de apelación.
* causa administrativa, número de procedimiento: 3-61-3-02379-2011-8. Causa núm. Ik-1278-624/2012 en el tribunal de primera instancia, causa núm. [AS-520-361-12](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=be36c914-53ee-427e-95c3-f0df6e0b01fe) en el tribunal de apelación.
1. Según los datos de LITEKO, se tramitó 1 causa penal (núm. 1S–963–557/2012) de conformidad con el artículo 170 del Código Penal[[3]](#footnote-3) y se examinó 1 causa civil con el núm. 2–1434–7987/2012 clasificadas dentro de la categoría de “causas relacionadas con la discriminación en el ámbito laboral y en la actividad profesional por motivos de raza, sexo, religión, convicciones políticas y origen social”, que fueron examinadas durante el primer semestre de 2012 y 2013 en el tribunal de primera instancia. Con respecto a esta última, se interpuso un recurso de apelación (causa núm. 2A–949/2013 en el tribunal de apelación).
2. El desarrollo de la capacidad y la formación de especialistas constituyen uno de los objetivos a largo plazo del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer 2010-2014[[4]](#footnote-4) (en adelante, “el Programa”). Diversos órganos, como la Administración Nacional de Tribunales, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades, la Oficina del Fiscal General y el Departamento de Policía, que depende del Ministerio del Interior, organizan cursos de formación permanente dirigidos a jueces, fiscales, abogados y otros profesionales del derecho sobre cuestiones relativas a la igualdad de género y la no discriminación, incluida la aplicación de leyes nacionales, internacionales y de la Unión Europea (UE). Por ejemplo, el 31 de enero de 2012, se realizó un seminario orientado al perfeccionamiento de aptitudes y dedicado a la “Promoción de la no discriminación. Aplicación de la política de igualdad de oportunidades” (8 horas académicas). Al seminario asistieron 26 empleados de instituciones policiales. En 2012, se organizaron 9 seminarios en diversas regiones de Lituania dedicados a las “Características específicas de la comunicación con las víctimas” (8 horas académicas), a los que asistieron 126 agentes de policía (véase el anexo 1, párr. 6).
3. En 2012, el Centro de Formación de la Administración Nacional de Tribunales organizó un seminario dirigido a los jueces sobre los “Aspectos jurídicos y sociales de la lucha contra la discriminación”; el seminario estaba dedicado a las leyes nacionales e internacionales que prohíben la discriminación y su aplicación práctica; asimismo introducía los aspectos que motivan la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo, leyes nacionales e internacionales que prohíben la discriminación y su aplicación práctica, así como el examen de estereotipos, la discriminación a múltiples niveles y otros temas. Al seminario asistieron 37 jueces procedentes de tribunales de jurisdicción general y tribunales administrativos, además de 15 fiscales procedentes de la Oficina del Fiscal de todos los niveles.
4. En 2011, el Centro de Formación de la Administración Nacional de Tribunales logró la asistencia de 14 jueces lituanos a seminarios internacionales dedicados a la discriminación y la igualdad de derechos; la Academia de Derecho Europeo, situada en Tréveris (Alemania), se encargó de organizar estos seminarios en colaboración con la Comisión Europea. Los días 17 y 18 de octubre de 2011, se celebró un seminario sobre la “Legislación de la Unión Europea que rige la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la práctica”, y los días 14 y 15 de noviembre de 2011, se celebró un seminario dedicado a la “Aplicación de las Directivas 2000/843 y 2000/78 contra la discriminación”. Estos seminarios permitieron que los jueces lituanos intercambiaran experiencias e información con jueces, fiscales y otros profesionales del derecho procedentes de otros Estados miembros de la UE.
5. El Centro de Formación de la Administración Nacional de Tribunales organizó actividades de capacitación para jueces, fiscales y agentes de policía sobre la violencia doméstica. En dichas actividades se analizaron los aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer, se presentaron experiencias de otros países en la lucha contra la violencia doméstica y se mostraron mejores prácticas en materia de legislación. En las actividades de capacitación participaron 30 jueces, 10 fiscales, 20 agentes de policía y 2 auxiliares judiciales.
6. Cada año se organizan actividades de capacitación dedicadas a cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, no solo en interés de los profesionales del derecho sino también de los empleados de otros sectores, en especial los llamados “sectores masculinos”, entre ellos el ejército, la policía, el transporte, etc. Se organizan con éxito cursos de formación específica sobre derechos humanos e igualdad de oportunidades para extranjeros solicitantes de asilo[[5]](#footnote-5). En el anexo 1 se incluyen ejemplos concretos de diversas actividades de capacitación.
7. Las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres forman parte de los programas universitarios, en particular los de futuros abogados. Por ejemplo, la Universidad Mykolas Romeris incluyó en sus estudios de máster el derecho de los derechos humanos, tanto internacional y de la UE como nacional. El aspecto relativo al género forma parte de los estudios del derecho de los refugiados y otros programas de estudios. Los Centros de Estudios sobre el Género en las Universidades de Vilna y Šiauliai no solo ofrecen una amplia gama de estudios optativos en el ámbito de la igualdad de género, sino que además, a partir de 2014, pondrán en marcha un nuevo programa de máster sobre “Estudios de género”. Cada año alrededor de 300 estudiantes asisten a cursos sobre estudios de género en la Universidad de Vilna.
8. Uno de los objetivos del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer 2010-2014 es velar por que el conocimiento y la información sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género estén al alcance de todos, incluso en las zonas remotas y rurales. Para ello, las actividades educativas de este Programa van dirigidas ante todo al ámbito local, en particular a las comunidades. Por ejemplo, en 2013 el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo inició un proyecto piloto de tres años sobre la igualdad de género como inversión rentable, con el apoyo del presupuesto estatal y el Fondo Social Europeo. El proyecto está orientado a la concienciación sobre cuestiones relativas a la igualdad de género y todos los municipios participan en los cursos de capacitación sistemáticos sobre igualdad de género a nivel local. Se desarrolló un curso de capacitación modelo (27 horas) y los cursos dirigidos a funcionarios públicos municipales, representantes de empleadores, sindicatos y organizaciones no gubernamentales comienzan en enero de 2014. El curso de formación abarca los conceptos fundamentales de la igualdad de género y la legislación sobre dicha materia, con inclusión del derecho de la UE y los tratados internacionales, sobre todo ejemplos concretos de la incorporación de la perspectiva de género en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otras cuestiones. El segundo componente del mismo proyecto tiene que ver con la campaña de sensibilización permanente que se basa no solo en los medios de comunicación habituales, sino también en las tecnologías de la información más recientes, teniendo en cuenta que dichas tecnologías en Lituania están muy avanzadas y que la información puede llegar a los lugares más remotos del país, así como a las mujeres de zonas rurales, las mujeres romaníes, los solicitantes de asilo, etc.
9. Cada año se examinan los resultados del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer siguiendo unos criterios cuantitativos (número de personas capacitadas, sesiones de capacitación impartidas y personas que utilizan los conocimientos adquiridos). En 2014, expertos externos independientes se encargarán de realizar la evaluación comparativa general de la repercusión del Programa. Los resultados y cambios se compararán con los resultados de una evaluación de los efectos llevada a cabo en 2009. Las conclusiones y recomendaciones se tendrán en cuenta al desarrollar el nuevo Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer 2015-2020.

 Respuesta al párrafo 2

1. En 2010, el Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades examinó 148 denuncias, 40 de ellas referentes a la discriminación sexual (25% del total de investigaciones). En 2011, el Defensor del Pueblo examinó 157 denuncias, entre ellas 38 denuncias y 3 investigaciones por iniciativa del Defensor del Pueblo en relación con la discriminación basada en el sexo (20% del número total de investigaciones). En 2012, se examinaron 189 denuncias, 63 de ellas sobre la discriminación basada en el sexo (31,5% del total de investigaciones). La información sobre las denuncias examinadas en 2013 estará disponible en marzo de 2014. Los datos sobre la distribución por género de las personas que presentaron denuncias sobre discriminación basada en el sexo figuran en el anexo 2. La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades no recoge información sobre la distribución regional ni sobre los resultados de las denuncias relativas a la discriminación por razones de sexo.
2. Las recomendaciones del Comité sobre las oficinas regionales y locales de la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades se presentaron a Lituania en 2008 en vísperas de la crisis económica. Las medidas de control de la crisis económica conllevaron una austeridad rigurosa, especialmente en las autoridades públicas. Por lo tanto, y con intención de cumplir las recomendaciones del Comité, se centró la atención en la eficacia del uso de los recursos humanos y financieros, en particular aprovechando las tecnologías de la información, principalmente los teléfonos móviles e inteligentes e Internet. El sector de la tecnología de la información en Lituania está muy bien desarrollado y abarca todo el territorio (véase el anexo 3), por lo que la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades es de fácil acceso para todos los ciudadanos sin que importe su lugar de residencia, edad, discapacidad, etc. No obstante, los municipios más remotos y las zonas rurales todavía carecen de información acerca de los servicios públicos ofrecidos por la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades.

 Respuesta al párrafo 3

1. El 21 de septiembre de 2011, la Junta del Parlamento decidió mejorar la reglamentación de la Oficina de los Defensores del Pueblo del Parlamento a fin de garantizar que esta respondiera a los requisitos aplicables a una institución nacional de derechos humanos basada en los Principios de París. Con este fin, se formó un grupo de trabajo en el Parlamento que ha revisado y modificado el proyecto de ley sobre la Oficina de los Defensores del Pueblo del Parlamento, por el que en efecto se otorgan a dicha Oficina funciones de una institución nacional de derechos humanos. El proyecto de ley propone la ampliación de las funciones de los defensores del pueblo, otorga más competencias y garantiza mayor independencia para que la Oficina de los Defensores del Pueblo del Parlamento pueda ser un órgano de derechos humanos independiente. El proyecto se presentó al Parlamento el 3 de julio de 2013. A continuación se perfiló con miras a recibir observaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se registró repetidas veces el 24 de septiembre de 2012. Actualmente el Comité Parlamentario de Derechos Humanos se esfuerza por mejorar el proyecto de tal manera que cumpla plenamente los Principios de París.

 Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

 Respuesta al párrafo 4

1. La eficacia de los mecanismos institucionales dedicados a la igualdad de género es un requisito decisivo para lograr la aceleración de la igualdad *de facto* entre los géneros. La Presidencia de Lituania en el Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2013 concedió prioridad a la igualdad *de facto* entre los géneros y la eficacia de los mecanismos institucionales dedicados a la igualdad de género. Durante la Presidencia lituana del Consejo de la UE, se aprobaron las conclusiones del Consejo sobre la eficacia de los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y la igualdad de género[[6]](#footnote-6), en las que se proponen a los Estados miembros medidas concretas encaminadas a aumentar la eficacia de los mecanismos institucionales, con vistas a acelerar la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres, como la cooperación, la coordinación, la sinergia de iniciativas a todos los niveles, el seguimiento, la evaluación de los efectos, etc. Asimismo se incluye un nuevo indicador sobre estadísticas desglosadas por sexo, para supervisar la aplicación de una de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing: “Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer”.
2. Las conclusiones del Consejo van acompañadas del informe comparativo titulado *Effectiveness of Institutional Mechanisms for the Advancement of Gender Equality.* *Review of the implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States*, elaborado a petición de la Presidencia lituana por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, el único organismo de la UE especializado en la igualdad de género, situado en Vilna. El informe ofrece información comparativa sobre los mecanismos institucionales de todos los Estados miembros, basándose en indicadores a escala de la UE, como por ejemplo, la más alta responsabilidad a nivel gubernamental en materia de igualdad de género, los recursos humanos de las divisiones gubernamentales de igualdad de género, los recursos humanos de los órganos de igualdad independientes, la incorporación de la perspectiva de género y las estadísticas desglosadas por sexo.
3. El artículo 3 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres[[7]](#footnote-7) establece que el Estado y los municipios deben elaborar y aplicar programas y medidas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres. El 2 de julio de 2013, se modificó la Ley de Igualdad de Oportunidades[[8]](#footnote-8), en la que se prevé el mecanismo de aplicación específico del artículo 3. La Ley en su forma enmendada establece el deber de las autoridades públicas de incluir medidas en pro de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en los documentos de planificación estratégica. En cuanto a las autoridades municipales, estas deben incluir medidas para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el plan municipal de desarrollo estratégico o los planes de acción estratégicos municipales.
4. A fin de garantizar una aplicación adecuada, desde 2013 los cursos de formación para los municipios que se llevan a cabo en el marco del Programa abordan formas de integrar la perspectiva de género y medidas específicas que podrían tomar los municipios, así como sus ventajas y valor añadido para los habitantes y las comunidades de los municipios. El Social Innovation Fund se encarga de organizar los cursos de formación con la financiación del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Hasta ahora han recibido formación 150 representantes de municipios y organizaciones no gubernamentales. Además, los objetivos del proyecto piloto descrito en el párrafo 11 incluyen la promoción de actividades sostenibles de los municipios en el ámbito de la igualdad de género.
5. El Social Innovation Fund, que lleva a cabo un proyecto financiado por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo sobre la eficacia de los mecanismos institucionales en los ámbitos nacional y local, ha realizado una encuesta de autoridades nacionales, municipios y organizaciones de mujeres y ha formulado conclusiones y recomendaciones sobre la mejora de la cooperación eficaz a todos los niveles y sobre las medidas específicas que se deben tomar en el plano del autogobierno local. Esta organización ha constatado la ausencia de instrumentos disponibles para la integración del aspecto de género, la escasez de información sobre las medidas que se han de incluir en los planes municipales estratégicos y la falta de conocimientos acerca de las ventajas de la igualdad entre los géneros y el valor añadido a nivel municipal. Las conclusiones mencionadas y las recomendaciones formuladas por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se tendrán en cuenta cuando se elabore el nuevo Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer 2015-2020.
6. La División para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, dentro del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, dispone de tres funcionarios. Las estructuras internas de los ministerios no tienen un presupuesto específico, por lo que no existe información precisa sobre los recursos financieros disponibles. La División se encuentra en el nivel más alto de la jerarquía, rinde cuentas directamente al Viceministro encargado de la igualdad de género y se ajusta plenamente a los indicadores de la UE sobre mecanismos institucionales.
7. En cada ministerio, se designa a 1 o 2 personas como coordinadores de cuestiones de igualdad de género y miembros de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. Se les recomienda participar en actividades de capacitación periódicas. Por ejemplo, en octubre de 2013, el Women's Issues Information Centre, junto con la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades y el Centro de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de la Universidad de Šiauliai, organizó un curso de formación de tres días de duración dirigido a los miembros de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer y el Hombre. Los temas del curso incluyeron la “Representación del hombre y la mujer en los medios de comunicación y la literatura de Lituania: contextos históricos y actuales” y la “Igualdad de trato de hombres y mujeres en todo tipo de actividad”, entre otros. El 13 de septiembre de 2013, miembros de la Comisión participaron en la Conferencia de Alto Nivel de la Presidencia Lituana, acerca de “La igualdad *de facto* entre los géneros como contribución a ‘Europa 2020’: eficacia de los mecanismos institucionales”, celebrada en Vilna, y del 20 al 22 de noviembre participaron en la Conferencia de Alto Nivel de la Presidencia Lituana sobre “Cambios estructurales que promueven la igualdad de género en las instituciones académicas”, celebrada en Vilna, y también en otros acontecimientos relativos a la igualdad de género.

 Respuesta al párrafo 5

1. Las medidas previstas en el Programa son en su mayoría permanentes, especialmente en lo que concierne a medidas educativas, que requieren más tiempo para lograr resultados sostenibles. Los informes anuales sobre la aplicación de medidas del Programa, de dominio público[[9]](#footnote-9), ofrecen datos específicos acerca de las medidas aplicadas basándose en criterios cuantitativos: número de seminarios, cursos de formación y otras actividades que se han llevado a cabo, así como la cantidad de empleados que asisten a seminarios, cursos de formación y otras actividades para el perfeccionamiento de aptitudes. Asimismo, la evaluación incluye el número de personas que hacen uso de los conocimientos adquiridos en las actividades y el número de personas que recibieron información. En 2012, se celebraron 12 seminarios y otros actos sobre cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, en los que recibieron capacitación 340 personas. Del primer al tercer trimestre de 2013, se celebraron 11 cursos de formación y otras actividades que sirvieron para capacitar a 346 personas. La capacitación en cuestión implica a diversos grupos de personas, entre ellos funcionarios estatales y autoridades municipales, instituciones educativas, representantes de los medios de comunicación, ONG, interlocutores sociales, miembros de comunidades rurales, profesores, personas que buscan una profesión independiente, personas de edad avanzada, etc.
2. Los cambios cualitativos en la situación de hombres y mujeres, en lo que respecta a la evolución en las esferas del Programa, se evaluarán en 2014, teniendo en cuenta una amplia evaluación comparativa de los efectos del Programa. Expertos independientes se encargarán de realizar la evaluación de los efectos. Las conclusiones y recomendaciones de dicha evaluación se tendrán en cuenta a la hora de elaborar el nuevo Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer 2015-2020.
3. Debido a que todos los ministerios son responsables de la aplicación del Programa, no se ha previsto ninguna asignación de recursos humanos. Los fondos del presupuesto del Estado necesarios para la aplicación de las medidas previstas en el Programa, durante un período de 5 años (2010-2014) ascienden a 929.000 litai, divididos de la forma siguiente: en 2010, 53.000 litai; en 2011, 184.000 litai; en 2012, 239.000 litai; en 2013, 216.000 litai; y en 2014, 236.000 litai.

 Medidas especiales de carácter temporal

 Respuesta al párrafo 6

1. En el contexto de la aplicación de medidas del Programa, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades formuló recomendaciones, que publicó en 2012, para la aplicación de las medidas especiales provisionales[[10]](#footnote-10). La publicación introdujo conceptos y ejemplos de aplicación de las medidas especiales de carácter temporal y formas de aplicar este instrumento que promueve la igualdad de género en Lituania. Tanto dichas recomendaciones como las características particulares que motivan su aplicación son objeto de debate en el curso de formación al que se hace referencia en el párrafo 22, con la participación de los representantes de municipios y los interlocutores sociales.
2. El equilibrio de género en la adopción de decisiones económicas fue otra de las prioridades de la Presidencia lituana del Consejo de la UE. Durante su Presidencia, Lituania impulsó activamente la implantación de medidas especiales de carácter temporal en la adopción de decisiones económicas mediante la legislación de la UE, con la intención de avanzar en las negociaciones sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines. El proyecto de directiva intenta lograr que todos los Estados miembros adopten medidas que garanticen el equilibrio de género en todos los consejos de administración de las empresas para 2020. En concreto, el 40% de los administradores no ejecutivos o, al menos, el 33% de los administradores tanto ejecutivos como no ejecutivos. En cuanto se apruebe el proyecto de directiva, las medidas especiales de carácter temporal en esta esfera específica serán obligatorias para todos los Estados miembros.

 Estereotipos

 Respuesta al párrafo 7

1. La transformación de los estereotipos basados en el género ha sido y sigue siendo un objetivo a largo plazo del Programa, en consonancia con las recomendaciones del Comité. Cambiar los estereotipos de los papeles del hombre y de la mujer en la actividad económica nacional fue una de las misiones específicas del Programa 2005-2009[[11]](#footnote-11) y numerosas medidas de educación, información y capacitación contribuyeron a transformar los estereotipos, cuyo resultado se evidencia en la evaluación de los efectos del Programa de 2009[[12]](#footnote-12). El nuevo Programa 2010-2014 se amplió para incluir la labor de promoción de la igualdad de trato de mujeres y hombres en todos los ámbitos y refleja la lucha contra los estereotipos basados en el género de una forma más positiva. La promoción de la igualdad de trato entre hombres y mujeres se beneficia también de los resultados de muchas otras medidas del Programa. El cambio de las conductas estereotipadas sigue siendo un tema habitual en la mayoría de los cursos de formación y otras actividades cuando se aplican medidas del Programa con los distintos grupos destinatarios, entre ellos los representantes de los medios de comunicación.
2. Las mujeres y los medios de difusión fueron el tema prioritario durante la coordinación lituana de la cooperación de los países nórdicos y bálticos en 2012. El 23 de mayo de 2012, en Vilna, se organizó una conferencia nórdico-báltica sobre el género y los medios de comunicación, en la que se debatieron las imágenes de la mujer en los medios de comunicación, incluidas las expresiones textuales y visuales, así como cuestiones de equilibrio de género en las organizaciones de medios de comunicación. El acto contó con la participación de profesionales de los medios de difusión, periodistas, editores de revistas, representantes de la Oficina Lituana del Consejo Nórdico de Ministros, representantes del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, miembros del grupo de trabajo nórdico y báltico para la igualdad de género, etc. (en total, 31 personas). La información es de acceso público y puede consultarse en el Portal de Información para Mujeres [www.lygus.lt](http://www.lygus.lt), que recibe apoyo del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, y en la página del Women's Issues Information Centre en la red social Facebook.
3. En el contexto de la aplicación de una medida del Programa, “Preparación y aplicación de un curso de formación sobre la ‘Representación del hombre y la mujer en los medios de comunicación y la literatura de Lituania: contextos históricos y actuales’”[[13]](#footnote-13), se desarrolló un curso de capacitación modelo orientado a facilitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos sobre la lucha contra los estereotipos basados en el género que aparecen en los medios de comunicación, los problemas de la disparidad entre los medios de comunicación nacionales y regionales de Lituania y las formas posibles de acelerar la igualdad *de facto* entre los géneros. El primer curso de formación se impartió en octubre de 2013.
4. El Comité solicitó más información sobre la medida “Organización de cursos de formación para representantes de los medios de comunicación en cuanto a la imagen imparcial y no discriminatoria del hombre y la mujer en estos medios”. En el contexto de la aplicación de esta medida, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades organizó un seminario sobre la “Repercusión de los medios en la concienciación sobre la discriminación y la responsabilidad personal de un periodista” dirigido a representantes de los medios de difusión del norte y el oeste de Lituania, el 28 de noviembre de 2012, en Klaipėda. Los días 19 y 20 de diciembre de 2013, la Oficina del Defensor del Pueblo organizó cursos de formación dirigidos a los representantes de medios de comunicación regionales sobre el “Dilema de la discriminación por motivo de género: el papel de los medios de comunicación”. Esto representa la primera parte de la capacitación prevista. El objetivo de la capacitación es concienciar, aportar conocimientos y promover la incorporación de la perspectiva de género en los medios de comunicación. Entre los temas presentados y debatidos figuran: “Regulación de las disposiciones sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la UE y Lituania. Aspectos jurídicos”; “Mecanismos que determinan, respaldan y transforman el sistema discriminatorio”; “Imágenes de feminidad y masculinidad en los medios de difusión”; “(De)construcción de los estereotipos de género verbales y visuales”. Los participantes debatieron sobre la manifestación de los papeles asignados a cada género y sus significados en el contexto contemporáneo y examinaron el material visual de la prensa.
5. Las medidas permanentes y a largo plazo del Programa, en especial la concienciación, dirigidas a los medios de comunicación, demuestran los resultados positivos hallados en la evaluación global de los efectos del Programa en 2009. Los cambios introducidos en los enfoques estereotipados se valorarán también en la próxima evaluación comparativa de los efectos del Programa 2010-2014, que se efectuará en 2014.
6. Otro ejemplo (véase el anexo 1) son los cursos de formación dirigidos a los empleados de empresas tradicionalmente “masculinas” (por ejemplo, la Administración de Seguridad Marítima de Lituania, AB Lietuvos Geležinkeliai, la Autoridad Portuaria Estatal de Klaipėda, etc.). Los cursos de formación abordaron la promoción de conductas no estereotipadas, la igualdad de trato y, en particular, la transformación de los enfoques estereotipados sobre las mujeres y las niñas.
7. El Comité solicitó más información sobre los cursos de formación de consultores en las oficinas de empleo territoriales. Estos seminarios se realizaron en 2012 y en ellos participaron 44 consultores (entre ellos 41 mujeres) de las oficinas de empleo territoriales, que trabajaban directamente con los clientes.
8. La Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres no regula la vida familiar y privada; por consiguiente, el Programa no se aplica en el ámbito de la vida familiar y privada, como se señala en el párrafo 47 del Informe. Sin embargo, la promoción sistemática a largo plazo de la igualdad de trato entre mujeres y hombres a través de la concienciación, la educación y los cursos de formación, permite que las mujeres y los hombres tomen decisiones bien fundadas acerca de sus modelos de conducta, basándose en la igualdad de género, en todas las situaciones de su vida. Todo el Programa en curso está dedicado a velar por la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres.
9. Los autores, los distribuidores de información pública, los periodistas y los editores tienen la obligación de cumplir la Constitución y las leyes, los tratados internacionales ratificados por la República de Lituania y los principios de humanidad, igualdad, tolerancia y respeto de los derechos humanos. Los medios de comunicación no pueden publicar información que incite a la discriminación, la violencia, el exterminio físico de un grupo de personas o de una persona de dicho grupo por motivos de edad, género, orientación sexual, pertenencia étnica, raza, nacionalidad, ciudadanía, idioma, orígenes, condición social, religión, creencias o puntos de vista; la legislación también prohíbe la difusión de desinformación e información que sea difamatoria y ofensiva para una persona o degrade la dignidad humana y el honor. Se prohibirá la publicidad que infrinja los principios de moralidad pública, degrade la dignidad y el honor de las personas, promueva el odio y la discriminación por razones étnicas, raciales, religiosas, sociales o de género, cuando sea difamatoria o desinforme y cuando incite a la violencia o la agresión. La Ley sobre Suministro de Información al Público[[14]](#footnote-14) y otra legislación que rige la información pública prevén los principios de la información pública; el cumplimiento de estos principios está bajo la supervisión del Inspector de Ética Periodística, que contribuye de forma indirecta a solucionar los problemas relativos a la transformación del enfoque estereotipado de las mujeres y las niñas (en particular, las que han sufrido discriminación a varios niveles por su origen ético, edad, discapacidad y otras características) en el público en general, así como a configurar una imagen positiva y no sexualizada de la mujer en los medios de difusión.
10. Durante la ejecución del Plan de Acción Interinstitucional sobre el Fomento de la No Discriminación 2012-2014[[15]](#footnote-15), diversos organismos llevaron a cabo campañas informativas orientadas a cambiar el trato estereotipado, entre ellos: la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades (publicaciones, carteles, vídeos promocionales, programas de radio y televisión, capacitación sobre cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, seminarios para funcionarios municipales, conferencias públicas presentadas en instituciones de educación superior y bibliotecas públicas de Lituania acerca de la diversidad de las políticas de no discriminación); el Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, dependiente del Ministerio del Interior (publicó estadísticas sobre actividades delictivas cometidas por razón de nacionalidad, raza, origen, religión, idioma o pertenencia a cualquier otro grupo de víctimas en el sitio web www.ird.lt); el Departamentos de Asuntos de los Jóvenes, que depende del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo (impartió capacitación para jóvenes en una región seleccionada de Lituania con problemas relativos a la promoción de la no discriminación, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos); el Ministerio de Cultura (organizó actos sobre la tolerancia y el conocimiento de otras culturas que contribuyeron a transformar el trato estereotipado); y el Departamento de Asuntos de las Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, (ofreció capacitación sobre la no discriminación por motivos de discapacidad para profesionales de la información pública).
11. A finales de 2012, el Ministerio de Cultura, con ánimo de promover la tolerancia hacia la población romaní, en particular las niñas romaníes, y de rechazar los estereotipos establecidos, se sumó a la campaña Dosta[[16]](#footnote-16), organizada por el Consejo de Europa; esta campaña se inició el 8 de abril de 2013, con motivo del Día Internacional de los Romaníes. Con esta campaña se pretende promover la comprensión de los romaníes, acercar a las personas no romaníes a la comunidad romaní y hacer frente a los obstáculos causados por los prejuicios y estereotipos establecidos. El Ministerio de Cultura tradujo a lituano el libro de texto titulado *Dostos*; en él se analizan y desmienten distintos estereotipos, en particular los referentes a las mujeres romaníes. Este libro de texto estará disponible en las escuelas y otras instituciones. La ejecución de la campaña también incluye otras medidas, como la publicación de libros dedicados a la población romaní y su cultura.
12. En Lituania, la evaluación de los libros de texto se basa en una serie de criterios[[17]](#footnote-17), si el material presentado se ajusta o no a los valores fundamentales de una sociedad democrática y los valores de la República de Lituania, y si es imparcial con respecto a diversos factores, como sexo, grupos de edad, discapacidad, capacidades, condición social, raza, pertenencia étnica, religión y creencias. Los requisitos que determinan la evaluación imparcial de las cuestiones de género se exponen con detalle en las “Recomendaciones metódicas para la adaptación de libros de texto y otros materiales formativos para el desarrollo de competencias” (Vilna, 2012)[[18]](#footnote-18). Los libros de texto que debaten el desarrollo de las competencias sociales hacen hincapié en la tolerancia como cualidad personal fundamental y necesaria tanto para la comunicación como para la cooperación. Las recomendaciones en cuestión indican que el libro de texto debe incluir información y tareas que promuevan el respeto y la tolerancia en lo que concierne al sexo, la raza, la religión y la cultura, y que fomenten el debate de situaciones apropiadas para los niños y las niñas y comunes para las personas procedentes de ciudades y de aldeas, de distinto estrato social, grado educativo, nivel de vida y profesión. De 2010 a 2013 en total se revisaron o elaboraron 399 libros de texto.

 Violencia contra la mujer

 Respuesta al párrafo 8

1. El Gobierno estableció la orden[[19]](#footnote-19) de aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica[[20]](#footnote-20). La misma resolución sirvió de base para la legislación que regula su aplicación: Procedimiento de respuesta de los agentes de policía a las denuncias de violencia doméstica[[21]](#footnote-21); Procedimiento para el desalojo de un maltratador[[22]](#footnote-22); Procedimiento para que los agentes de policía controlen el cumplimiento de las sentencias que obliguen a un delincuente a abandonar temporalmente el lugar de residencia[[23]](#footnote-23); Programa de centros de apoyo especializado[[24]](#footnote-24); Orden relativa a la aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica[[25]](#footnote-25).
2. A partir de septiembre de 2012, se dispone de 17 centros de asistencia especializada en todo Lituania; su financiación corre a cargo del presupuesto estatal y están dirigidos por ONG dedicadas a la mujer. El objetivo de estos centros es ayudar a las mujeres víctimas de violencia doméstica. El personal de los centros, cuando recibe información de la policía sobre casos de violencia y los datos de contacto de una víctima de violencia doméstica, contacta inmediatamente con la víctima por teléfono, correo electrónico o en persona, aclara la situación y ofrece asistencia integral, especialmente apoyo emocional; además, facilita información sobre otros tipos de asistencia y un plan individual sobre medidas de asistencia, y acuerda con la víctima de violencia el método de asistencia especializada más conveniente para ella.
3. La coacción sexual, la violación y otros actos delictivos de carácter sexual se incluyen en el capítulo XXI del Código Penal (Delitos y faltas contra la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de una persona). Los actos delictivos de carácter sexual siempre son punibles, tanto si se producen entre cónyuges como si no. No obstante, el sistema de información de los tribunales lituanos todavía no especifica por separado los casos en que se dicta una orden de protección con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica. Esta función queda pendiente para el futuro.
4. Del 15 al 31 de diciembre de 2011, en el Registro de Incidentes Reconocidos por la Policía se hicieron constar 1.712 denuncias de violencia doméstica, que sirvieron de base para 684 investigaciones preliminares, incluidos 330 casos en los que se rechazó una investigación preliminar. Las investigaciones preliminares iniciadas en 2011 por razón de violencia doméstica reconocieron como víctimas a 566 mujeres, 62 hombres y 69 niños, mientras que se reconoció como sospechosos a 622 hombres, 38 mujeres y 2 niños.
5. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en el Registro de Incidentes Reconocidos por la Policía se hicieron constar 18.268 denuncias de violencia doméstica, que sirvieron de base para 7.586 investigaciones preliminares, incluidos 3.604 casos en los que se rechazó la investigación preliminar. Las investigaciones preliminares iniciadas en 2012 por razón de violencia doméstica reconocieron como víctimas a 6.494 mujeres, 721 hombres y 637 niños, mientras que se reconoció como sospechosos a 6.462 hombres, 286 mujeres y 23 niños.
6. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el Registro de Incidentes Reconocidos por la Policía se hicieron constar 21.615 denuncias de violencia doméstica, se iniciaron 10.015 investigaciones preliminares y en 7.286 casos se rechazó la investigación preliminar. En 2013 mediante las investigaciones preliminares se reconoció como víctimas a 8.322 mujeres, 1.128 hombres y 739 niños. Y se reconoció como sospechosos a 8.151 hombres, 501 mujeres y 62 niños.
7. Antes de que la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica entrara en vigor (hasta el 15 de diciembre de 2011), las denuncias de violencia doméstica normalmente se clasificaban en el Registro como “ruido en casa”, “conflicto doméstico”, etc., pero algunas denuncias incluidas en estas categorías no estaban relacionadas con la violencia doméstica (por ejemplo, los casos de conflicto entre vecinos, ruido excesivo en un piso, música demasiado alta, etc.). Por lo tanto, no es posible ofrecer datos sobre las denuncias de violencia doméstica antes de que la Ley entrara en vigor. En el anexo 4 figura información sobre los casos registrados de 2010 a 2012 de personas víctimas de familiares y parientes. En la actualidad se está desarrollando el nuevo sistema de información o base de datos sobre procedimientos penales. Está previsto que este sistema empiece a funcionar en octubre de 2014.
8. La clasificación de casos empleada por la Administración Nacional de Tribunales, que sirve para recopilar datos estadísticos sobre los casos, no incluye ninguna categoría relativa a la aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica. La Administración Nacional de Tribunales tiene previsto considerar la posibilidad de complementar la clasificación de los casos más adelante.
9. Se organizan cursos de formación permanente para jueces, auxiliares judiciales y fiscales. Por ejemplo, los días 12 y 13 de abril de 2011, se celebró un seminario sobre violencia doméstica para 15 jueces, 5 fiscales y 10 agentes de policía. Los días 14 y 15 de abril de 2011, se celebró el segundo seminario sobre violencia doméstica para 15 jueces, 2 auxiliares judiciales, 5 fiscales y 10 agentes de policía. Los seminarios tuvieron una duración de 15 horas académicas. Los temas incluyeron mejores prácticas en relación con la reforma jurídica (como son los principios y normas internacionales en materia de reformas jurídicas de violencia doméstica, los objetivos de las iniciativas y respuestas legislativas del Gobierno y las órdenes de protección preventiva y su propósito) y otras cuestiones pertinentes: consecuencias para los autores; hechos y falsa interpretación de la violencia doméstica; teoría de la violencia, el poder y el control; respuesta policial a la violencia doméstica; aplicación del modelo Duluth de respuesta comunitaria coordinada; evaluación del riesgo y latencia de la violencia doméstica; identificación del agresor; casos de alto riesgo; maltratadores reincidentes e incumplimiento de las medidas de protección; y mediación en caso de violencia doméstica.
10. Del 24 al 27 de enero de 2011, se celebró el Seminario sobre Justicia de Menores en el que participaron 12 jueces, 10 fiscales, 5 profesionales del Departamento de Prisiones, dependiente del Ministerio de Justicia, y 5 profesionales del Departamento de Policía, dependiente del Ministerio del Interior. Del 5 al 8 de diciembre de 2011, se celebró el segundo Seminario sobre Justicia de Menores en el que participaron 20 jueces, 9 fiscales, 4 profesionales del Departamento de Prisiones, dependiente del Ministerio de Justicia, y 5 profesionales del Departamento de Policía, dependiente del Ministerio del Interior. El seminario incluyó los temas siguientes: violencia contra los niños en el espacio electrónico (2 horas académicas); violencia doméstica (2 horas académicas); y aspectos específicos de la comunicación con niños agresivos y niños víctimas de violencia (3 horas académicas).
11. Se celebraron 2 seminarios para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y abogados, uno sobre el Procedimiento Penal, dirigido a jueces de tribunales de distrito con más de 5 años de experiencia en un cargo judicial, y otro dedicado al tema de la Aplicación Práctica de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica de la República de Lituania (2 horas académicas). Del 7 al 9 de mayo de 2012, se celebró un seminario con la participación de 28 jueces, 3 auxiliares judiciales y 14 fiscales. Del 5 al 7 de noviembre de 2012, se celebró otro seminario en el que participaron 31 jueces, 3 auxiliares judiciales, 14 fiscales y 1 profesional más. En 2013, se celebraron seminarios de 3 horas académicas sobre Cuestiones Prácticas de la Aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica de la República de Lituania. Del 18 al 20 de febrero de 2013, se celebró un seminario en el que participaron 37 jueces, 4 auxiliares judiciales y 8 fiscales. El siguiente seminario de esta clase dirigido a jueces y fiscales se celebró del 25 al 27 de noviembre de 2013.
12. En 2011, la Academia de Policía de Lituania organizó 6 Seminarios de Perfeccionamiento para Combatir la Violencia contra la Mujer, a los que asistieron 69 agentes de policía procedentes de todas las comisarías de policía principales de cada condado de Lituania. En 2012, se organizaron 14 Seminarios de Perfeccionamiento sobre la Protección contra la Violencia Doméstica, en los que participaron 201 agentes de policía. En 2013, la Academia de Policía de Lituania impartió un Curso de Capacitación sobre la Protección contra la Violencia Doméstica a 228 agentes. En 2013, el Ministerio del Interior en colaboración con el centro de crisis, Casa de la Mujer de Vilna, organizó un curso de capacitación de dos días de duración para agentes de policía de la ciudad de Vilna y el Centro de Respuesta a Situaciones de Emergencia sobre mecanismos para la asistencia a víctimas de violencia doméstica.
13. El sitio web del Departamento de Policía, dependiente del Ministerio del Interior, ofrece un apartado específico dedicado a “La vida sin violencia”[[26]](#footnote-26); en él se incluyen la Ley antes mencionada y otra legislación relativa a la violencia doméstica, así como métodos y datos de contacto para denunciar casos de violencia doméstica, y también los datos de contacto de centros que prestan asistencia especializada. En el mismo apartado normalmente se publica información sobre casos de violencia doméstica, sus consecuencias y las medidas preventivas que adopta la policía. El sitio web [www.bukstipri.lt](http://www.bukstipri.lt), administrado por el Ministerio, publica información de utilidad para las víctimas de violencia y también para el público en general, que incluye cuestiones jurídicas, estadísticas, datos de investigación y medidas de prevención existentes.

 Respuesta al párrafo 9

1. El Ministerio de Justicia, con intención de mejorar la accesibilidad de la asistencia jurídica a las víctimas de violencia y aumentar la competencia de los funcionarios respectivos, al aplicar medidas en el marco de la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer[[27]](#footnote-27) impartió un curso de formación para las personas que prestan (u organizan) asistencia jurídica garantizada por el Estado, que incluyó temas de violencia contra la mujer y mediación reconciliadora. En el curso de formación participaron 35 representantes de administraciones municipales, 19 miembros del personal de los servicios de asistencia jurídica garantizada por el Estado y 3 abogados de las oficinas de asistencia jurídica secundaria.
2. Durante la aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica y el Programa señalado anteriormente de los centros de asistencia especializada descritos en el párrafo 41, en 2012 se concedió financiación estatal a nueve centros que prestan asistencia especializada a las víctimas de violencia doméstica en todos los municipios lituanos. La financiación procedente del presupuesto estatal que se asignó a las actividades de los centros ascendió a 579.600 litai en 2012 y a 920.000 litai en 2013. En el anexo 5 se presentan datos desglosados por regiones sobre la asistencia prestada a las víctimas, incluido el alojamiento temporal.
3. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo destina financiación anual a los servicios de asistencia integral para mujeres víctimas de violencia y la aplicación de medidas preventivas. Entre 2010 y 2012, se concedieron 1.398.000 litai para estos fines. Cada año se presta ayuda a un promedio de 25 proyectos de organizaciones no gubernamentales, en su mayoría organizaciones de mujeres. Los proyectos de las ONG ofrecen asistencia a las víctimas de violencia, lo que incluye apoyo en situaciones de emergencia, información y asesoramiento sobre las distintas oportunidades de los servicios disponibles, asesoramiento jurídico y consultas psicológicas, sensibilización, mediación con los proveedores de servicios, trabajo con los autores de los actos de violencia, etc. Cada año, 1.500 víctimas de violencia reciben asistencia integral. Los proyectos de las organizaciones de mujeres contribuyen en gran medida a las actividades educativas y de sensibilización (conferencias, seminarios, mesas redondas, campañas informativas y cursos de formación) relativas al aspecto de género que caracteriza a la violencia, la intolerancia de la violencia, etc.

 Trata de mujeres y su explotación mediante la prostitución

 Respuesta al párrafo 10

1. Las medidas de ejecución del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos[[28]](#footnote-28) 2009-2012 iban dirigidas, entre otras cosas, a mejorar la base jurídica en materia de prevención y control de la trata de personas, potenciar la cooperación entre distintos departamentos en el ámbito de la prevención y el control de la trata de personas a nivel municipal, aumentar la prevención de la trata de personas y de la prostitución forzada mediante una gran variedad de campañas informativas que abordaban la trata de personas y mediante la capacitación de profesores y administradores de escuelas acerca de los peligros causados por la trata de personas y la prostitución, conceder ayuda a proyectos dedicados a la asistencia social prestada a víctimas de la trata y la prostitución forzada y a la reintegración de estas personas en la sociedad y el mercado laboral y ofrecer asistencia a las víctimas de la trata que regresan del extranjero a Lituania. Los informes anuales sobre las medidas de ejecución del programa son de acceso público y pueden consultarse en el sitio web del Ministerio del Interior[[29]](#footnote-29). Estos informes incluyen información detallada sobre los resultados específicos, calculados mediante los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos. Por ejemplo, en 2012, 25 víctimas se reintegraron en la sociedad, 12 obtuvieron documentos de identificación, 30 víctimas consiguieron empleo, 16 víctimas se registraron en la Oficina de Empleo como solicitantes de empleo, 4 víctimas aprendieron profesiones, 11 víctimas recibieron protección ante condiciones arriesgadas de migración, etc. Debido a las limitaciones financieras no se pudo llevar a cabo ninguna evaluación externa. En los organismos encargados de hacer cumplir la ley no se aplicaron medidas para mejorar la confianza de víctimas extranjeras de la trata puesto que no se identificaron víctimas de este tipo. No obstante, se dispone de órdenes para el apoyo a estas víctimas, incluida la orden de permisos de residencia temporal, vivienda, etc.
2. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, al ejecutar el Programa mencionado, ha ofrecido ayuda financiera a los proyectos orientados a prestar asistencia social a víctimas de la trata de personas y la prostitución forzada y a reintegrarlas en la sociedad y el mercado de trabajo. Durante el período de 2009 a 2012, se financiaron 15 proyectos de organizaciones no gubernamentales con un total de 387.000 litai. Se prestó asistencia integral a 398 personas (340 mujeres y 58 hombres), entre ellas 232 víctimas de la trata de personas (el resto pertenecían a otro grupo de riesgo). Se ofreció vivienda temporal a 45 personas.
3. El Departamento Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores, durante la ejecución de dicho programa, ofreció asistencia a personas que regresaban a la República de Lituania y que eran víctimas de la trata de personas en el extranjero. Entre 2009 y 2010, la financiación asignada a esta medida fue de 5.000 litai, mientras que entre 2011 y 2012, fue de 10.000 litai. En 2010, se ofreció asistencia consular a 3 personas[[30]](#footnote-30), en 2011 a 1 persona (España) y en 2012 a 6 personas[[31]](#footnote-31).
4. El Departamento Consular cada año organiza capacitación para funcionarios consulares con el fin de que estén preparados para identificar a las víctimas de la trata de personas y ofrecerles asistencia cualificada. La Intranet del Ministerio facilita información a los funcionarios consulares para identificar y ayudar a las víctimas. Las víctimas de la trata de personas pueden obtener información en el sitio web del Ministerio, en <http://keliauk.urm.lt>. A fin de ofrecer asistencia a las víctimas de la trata de personas y contribuir a su integración cuando regresan a Lituania, el personal del Departamento Consular intercambia información periódicamente con las autoridades lituanas y extranjeras competentes y las organizaciones no gubernamentales.
5. Con objeto de garantizar la ejecución eficaz del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos y mantener su continuidad, se ha diseñado una ampliación de dicho Programa que consiste en un Plan de Acción Interinstitucional sobre la Ejecución del Programa Nacional de Prevención y Control de la Delincuencia[[32]](#footnote-32). Los objetivos y medidas encaminados a prevenir la trata de personas, así como las asignaciones y las autoridades encargadas de la ejecución aparecen en el anexo 6.
6. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, que se encarga de aplicar el plan de acción interinstitucional mencionado en el párrafo 60, asignó 150.000 litai a la financiación de 5 proyectos de ONG en 2013 dirigidos a ayudar a víctimas de la trata de personas y a quienes se encuentran en peligro, crear medidas preventivas, etc. La financiación estimada entre 2013 y 2015 (150.000 litai cada año) contribuyó a 5 proyectos orientados a aplicar medidas de prevención de la trata de personas. Se organizaron actividades dedicadas a la sensibilización y la información en las comunidades y la sociedad en general, así como al fomento de la estrecha cooperación interinstitucional en la prevención y el control de la trata de personas y en la supervisión de trabajadores sociales, personal sanitario, agentes de policía y otros profesionales que atienden a las víctimas de la trata de personas. Asimismo, en 2013, el Ministerio prestó apoyo mediante el presupuesto estatal y los Fondos Estructurales de la Unión Europea a 3 proyectos dirigidos a la prevención de la trata y a la reintegración de las víctimas en el mercado laboral, en total 1 millón de litai.
7. Además de las medidas ya señaladas, se realizan cursos de capacitación anuales para profesionales, proyectos internacionales y reuniones entre distintos departamentos dedicados también a la identificación de víctimas de la trata de personas y la participación de estas víctimas; por ejemplo, las personas que prestan asistencia jurídica garantizada por el Estado y que organizan su prestación tuvieron ocasión de asistir en 2012 a un curso de formación sobre la trata de personas. La policía aplicó, dentro de su ámbito de competencia, medidas dedicadas a la prevención de delitos relacionados con la trata de personas. Basándose en la cooperación con Caritas Lithuania y el Centro de apoyo a las familias de personas desaparecidas, se organizaron actividades de prevención dirigidas a los jóvenes y se dieron conferencias sobre la trata de personas. Las medidas preventivas incluyeron información sobre los métodos clave de captación y abuso que utilizan los traficantes de personas, las formas de trata de personas y las organizaciones que ofrecen asistencia a las víctimas de la trata de personas en Lituania y en el extranjero. En el sitio web del Departamento de Policía, que depende del Ministerio del Interior[[33]](#footnote-33),periódicamente sepublica información sobre la prevención y el control de la trata de personas, los riesgos que conlleva este delito y diversos temas conexos.
8. El Ministerio del Interior señala que todas las víctimas de la trata de personas pueden acogerse a la asistencia integral, pero no se concede en todos los casos. Se respeta el anonimato y, por lo tanto, no se divulgan los datos personales. La asistencia jurídica disponible gracias a la ayuda del Estado pueden solicitarla todas las víctimas, a menos que deseen contratar a su propio abogado. En el anexo 7 se incluyen datos sobre la investigación de la trata de personas, que las autoridades y organizaciones responsables facilitan al Ministerio cuando recopilan informes y completan cuestionarios internacionales.
9. Según el Ministerio del Interior, hasta ahora no se han emitido permisos de residencia temporal para extranjeros víctimas de la trata de personas conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros[[34]](#footnote-34) para la cooperación con las autoridades encargadas del ejercicio de la acción penal. En particular, desde 2013, el Centro de Acogida de Refugiados dispone de locales especialmente equipados para ofrecer alojamiento y asistencia social a extranjeros que hayan sido o todavía sean víctimas de delitos relacionados con la trata de personas durante el período en que se determina la cooperación con una autoridad encargada de la investigación preliminar o el tribunal[[35]](#footnote-35).

 Respuesta al párrafo 11

1. En 2011, los agentes de policía emitieron 415 denuncias con motivo de las medidas previstas en el artículo 1821 del Código de Infracciones Administrativas, relativo al ejercicio de la prostitución o el uso de servicios remunerados de prostitución. Se emitieron 408 denuncias contra adultos (389 contra mujeres y 19 contra hombres) y otras 7 contra menores. En total, se emitieron 17 denuncias por la compra de servicios de prostitución y todos los infractores eran hombres. En 2012, los agentes de policía, en virtud de dicho artículo, emitieron 252 denuncias, entre ellas 2 contra menores. Un total de 20 hombres compraron servicios de prostitución y 2 ejercieron la prostitución. Las sanciones administrativas a menores se aplicaron solo en los casos en que se demostró ampliamente que sus actividades eran voluntarias y tenían por objeto obtener beneficios económicos.
2. En particular, las víctimas tanto de la trata de personas como de la prostitución forzada están incluidas en el grupo destinatario de los proyectos mencionados en los párrafos anteriores que reciben apoyo del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Alrededor del 85% de las personas que se beneficiaron de la asistencia integral durante estos proyectos eran mujeres, en su mayoría víctimas de la prostitución forzada. La Asociación de Mujeres Afectadas por el VIH/SIDA y sus Familiares lleva a cabo un proyecto específico mediante el cual se dedica especialmente a ayudar a mujeres afectadas por el VIH/SIDA y a grupos de riesgo conexos, además de sus familiares.
3. Los profesionales que trabajan en las oficinas de salud pública tienen competencia para llevar a cabo actividades educativas y aprovechan sus sitios web, los actos especializados y las conferencias dirigidas a diversas comunidades para difundir información pertinente acerca de las enfermedades de transmisión sexual y el riesgo que representa la prostitución para la salud; asimismo, organizan campañas para conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Las oficinas de servicios básicos en Lituania desempeñan tareas dedicadas a mitigar la prevalencia de infecciones de riesgo, el peligro de sobredosis y los casos terminales, la delincuencia, otros efectos negativos para la salud y las consecuencias sociales, económicas y jurídicas.
4. Según el Centro para Enfermedades Transmisibles y el SIDA (en adelante, “el ULAC”), en 2012 había 11 entidades jurídicas independientes o divisiones estructurales de organizaciones (oficinas) que ofrecían servicios básicos en Lituania. En total, estas dependencias distribuyeron entre los beneficiarios de servicios básicos 32.031 condones (en 2011, 32.697 condones), proporcionaron 17.534 servicios de asesoramiento e información (en 2011, 20.871 servicios) y 3.094 servicios de mediación (en 2011, 2.672 servicios), como por ejemplo, el registro en instituciones de atención sanitaria o ayuda para beneficiarse de servicios jurídicos sociales. Según el ULAC, en 2012, 327 mujeres se sometieron a las pruebas de detección del VIH (mujeres que ofrecían servicios sexuales remunerados) y a 1 mujer se le diagnosticó infección por el VIH. El Centro para Adicciones de Klaipėda realizó la prueba de detección del VIH al 42,2% de las mujeres que ofrecían servicios sexuales remunerados.
5. Durante la aplicación experimental del Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra los Niños y de Ayuda a la Infancia 2011-2015[[36]](#footnote-36), se ha prestado asistencia integral (psicológica, médica, social y jurídica) desde 2005 a los niños víctimas de violencia, incluida la violencia sexual, y a sus familiares. Sin embargo, la demanda de estos servicios supera la capacidad de las organizaciones para prestar asistencia integral a las víctimas de violencia. La financiación anual concedida a las ONG asciende a alrededor de 300.000 litai.
6. A fin de garantizar la asistencia a largo plazo, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, para ejecutar el Programa sobre Niños y Jóvenes en Grupos de Riesgo en el marco del mecanismo financiero del Espacio Económico Europeo, tiene previsto crear, para 2016, un centro de asistencia para los niños víctimas de violencia sexual. Una vez que el centro esté establecido en Lituania, los niños víctimas de violencia o abuso sexuales y sus familias tendrán garantizada la asistencia integral especializada, así como interrogatorios de calidad a niños y otros servicios. En el centro se intentará prevenir el trauma reiterado de los niños expuestos a la violencia y el abuso sexuales, a fin de reducir la posibilidad de que sufran daños secundarios y ayudarles a afrontar los efectos del trauma.
7. El artículo 182 1) del Código de Infracciones Administrativas prevé la responsabilidad no solo por ejercer la prostitución sino también por el uso de esos servicios. El texto del artículo 182 1) del Código establece que ningún menor que esté implicado de alguna manera en la prostitución estará obligado a rendir cuentas en el procedimiento administrativo, salvo en los casos en que se demuestre que el menor actuaba voluntariamente con el fin de obtener beneficios.

 Participación en la vida política y pública

 Respuesta al párrafo 12

1. En 2012, resultaron elegidas 33 mujeres (el 23% de todos los miembros del Parlamento). A finales de 2013, entre los 14 ministros había 1 mujer (el 7%). En 2011, 342 mujeres (22%) resultaron elegidas para formar parte de los ayuntamientos. En 2013, había 6 mujeres entre un total de 60 alcaldes (el 10%). A finales de 2013, las mujeres representaban el 76% de los funcionarios públicos (sin contar a los funcionarios previstos por la ley). Según los datos de los que dispone el Registro de Funcionarios Públicos, 3.737 mujeres ocupan puestos de gestión en la administración pública (sin contar a los funcionarios previstos por la ley). El anexo 8 incluye información más detallada sobre la participación de hombres y mujeres en la vida pública y política.
2. Durante la aplicación de las medidas del Programa, las actividades de los clubes de mujeres políticas en todas las regiones de Lituania reciben una financiación de 10.000 litai al año. La medida en cuestión incluye la organización de seminarios para miembros del club Milda, que agrupa a mujeres políticas de distintos partidos políticos, y reuniones con dirigentes de clubs de mujeres políticas de las principales ciudades lituanas. Por ejemplo, en 2012, se celebró el Seminario sobre Cómo Organizar con Éxito una Campaña Electoral en el que participaron 13 mujeres políticas en representación de distintos partidos de las regiones de Lituania. La medida también incluye la organización del acto social del club Milda de mujeres políticas, con el fin de ampliar la actividad de la red de contactos. En el acto participaron 71 mujeres procedentes de diversas organizaciones y partidos de las regiones de Lituania. En Kaunas se celebró una conferencia sobre “Elecciones al parlamento desde el punto de vista de la igualdad de género”. En la conferencia participaron 96 personas, en su mayoría políticas en activo pertenecientes al club Milda. En la reunión de la red de mujeres políticas de Milda en 2013 se presentaron estrategias en relación con las elecciones al Parlamento Europeo (PE) y los municipios. En distintos actos se celebraron debates en los que se decidió aprovechar el período previo a las elecciones al PE para promocionar el papel de la mujer mediante la campaña 50-50 e intentar asegurar una representación de mujeres del 50% en la lista de candidatos.
3. Los partidos, cuando elaboran su lista para las elecciones, optan voluntariamente por usar un modelo que mantenga el equilibrio de género. La Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres contempla la posibilidad de tomar medidas provisionales especiales, sujetas a las leyes correspondientes. Sin embargo, los proyectos de enmienda de determinadas leyes presentados hasta la fecha no han alcanzado el consenso en el Parlamento.

 Educación

 Respuesta al párrafo 13

1. Con el fin de aplicar la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres en la Ciencia[[37]](#footnote-37), la Academia de la Ciencia de Lituania llevó a cabo entre 2011 y 2012, con financiación de los Fondos Estructurales de la UE, el Proyecto sobre la Promoción de la Igualdad de Género en la Ciencia (LYMOS). El proyecto incluyó las siguientes actividades previstas en la estrategia: concesión de becas a científicos que regresaban al trabajo después de su licencia de maternidad o paternidad, apoyo a expediciones científicas, celebración de conferencias y debates en el Parlamento y el Gobierno, impartición de cursos de formación a largo y corto plazo sobre cuestiones relativas a la igualdad de género, organización de una conferencia internacional sobre la “Promoción de la igualdad de género en la ciencia”, realización de un estudio de la opinión pública con respecto a la igualdad de género, lanzamiento de una campaña de sensibilización y una campaña publicitaria, diseño de un portal de Internet, difusión de publicidad para la concienciación social a través de la televisión nacional y publicación de un libro sobre la promoción de la igualdad de género en la ciencia[[38]](#footnote-38), que, además de los resultados de diversos estudios, incluye recomendaciones para instituciones científicas y estudios sobre el establecimiento de la igualdad de oportunidades entre los científicos, tanto hombres como mujeres, en las instituciones científicas y los estudios[[39]](#footnote-39). No se llevó a cabo ninguna evaluación externa de los efectos del proyecto.
2. El Ministerio de Educación y Ciencia concedió financiación para actualizar el programa informático del sistema de información de desertores escolares y niños no escolarizados (NEMIS)[[40]](#footnote-40) a fin de mejorar el sistema. Los proyectos de reglamento de NEMIS se coordinan con otras autoridades. La actualización y las pruebas del programa informático están en proceso.
3. El Programa prevé medidas específicas en el ámbito de la educación y la ciencia, que son competencia del Ministerio de Educación y Ciencia. La repercusión de tales medidas se valorará en la evaluación comparativa general de los efectos del Programa.
4. Antes de 2013, el registro de alumnos no recogía datos sobre su origen nacional o étnico. Desde el año académico 2013-2014, se registran datos sobre la lengua materna, pero las escuelas no están obligadas a proporcionar estos datos. Según los datos preliminares de los que dispone el Ministerio de Educación y Ciencia, de un total de 357.421 alumnos en las escuelas de enseñanza general de Lituania hay 414 alumnos romaníes (227 niñas y 187 niños). Esta cifra representa el 0,1% del total de alumnos. Hay más niñas en los cursos 9º y 10º (2ª parte de la enseñanza general) y en los cursos 11º y 12º (enseñanza secundaria): 24 en los cursos 9º y 10º, 7 en los cursos 11º y 12º; mientras que hay 15 niños en los cursos 9º y 10º y 5 niñas en los cursos 11º y 12º. Todavía no se dispone de datos sobre la exclusión ni la deserción escolar de los alumnos romaníes, ya que no es posible comparar datos (puesto que no se recogieron previamente). El registro de estudiantes no incluye datos sobre la nacionalidad ni la lengua materna de los estudiantes, por lo que este registro de estudiantes no indica el número de estudiantes romaníes.
5. Al objeto de facilitar la integración en la escuela de los alumnos de edad preescolar, se concede financiación anual al Centro de la Comunidad Romaní, que imparte enseñanza preescolar a 40 niños de entre 4 y 7 años de edad que incluye clases de lituano, matemáticas y preparación para la vida en sociedad. Todos los niños y niñas que viven en el mismo asentamiento asisten a las clases. La organización no gubernamental Lithuanian Young Falcon Union lleva a cabo un proyecto llamado “Ayúdame a integrarme: los primeros pasos en la escuela”, que pretende desarrollar nuevos métodos a largo plazo para combatir la exclusión de los niños romaníes. El proyecto consiste en la cooperación entre voluntarios lituanos y niños romaníes y se basa en la amistad y la comprensión mutua, por lo que contribuye a la motivación de los niños romaníes y a su integración en la escuela con más éxito, combate las actitudes negativas mutuas y amplía las oportunidades de integración. Se imparten dos clases cada semana: una dedicada a mejorar su preparación para la vida en sociedad conforme al programa de enseñanza no estructurada y otra es una clase para hacer tareas escolares. Hay una mayor proporción de niñas que de niños participantes en el proyecto.

 Empleo

 Respuesta al párrafo 14

1. La igualdad de hombres y mujeres en el ámbito del empleo constituye una prioridad a largo plazo del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer. Una serie de medidas específicas en el marco del Programa está dedicada a eliminar con regularidad los requisitos de la segregación ocupacional vertical y horizontal en el mercado laboral, incluida la eliminación de desigualdades estructurales.
2. Las medidas del Programa en materia de empleo se aplican en colaboración con organizaciones de mujeres y se concede financiación para sus proyectos pertinentes. Por ejemplo, el proyecto permanente del Women's Issues Information Centre recibió financiación del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo en 2012 y 2013. Dentro de este proyecto cada año se seleccionan los lugares de trabajo que respetan la igualdad: en 2013, el Centro Correccional de Kybartai y UAB Plius resultaron elegidos por votación como los lugares de trabajo más igualitarios. Estas competiciones tratan de promover la planificación de la igualdad de género en el trabajo, lo cual contribuye a combatir la segregación ocupacional vertical y horizontal.
3. La lucha contra la segregación ocupacional vertical y horizontal y la mejora del equilibrio de género en el mercado laboral se benefician de la formación, los seminarios y otras actividades educativas financiadas por el Programa. Por ejemplo, en 2013 el Women's Issues Information Centre organizó cursos de formación para los interlocutores sociales. En total recibieron capacitación 38 participantes, representantes de diversos sindicatos de 11 ciudades lituanas. El Social Innovation Fund organizó dos seminarios en Marijampolė y Jurbarkas en 2012, sobre la Aplicación Prevista y Regular de la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Trabajo. En los seminarios participaron 26 empleados o sus representantes.
4. Para las personas que desean trabajar por cuenta propia o crear su propia empresa, la Oficina de Empleo de Lituania ofrece información sobre las condiciones para emprender un negocio, el desarrollo empresarial, la contratación y las oportunidades para llevar a cabo actividades con licencia comercial y organiza cursos formativos de introducción al mundo empresarial. Los cursos de formación sobre la introducción a la organización empresarial en 2012 contaron con la participación de 4.277 personas, entre ellas 1.885 mujeres (en 2011, participaron 3.304 personas, entre ellas 1.482 mujeres). En el caso de las personas que buscan una ocupación independiente, se les informa y asesora individualmente en las oficinas de empleo territoriales acerca de las condiciones necesarias para emprender un negocio, su desarrollo y las oportunidades para llevar a cabo una actividad con credenciales comerciales. En 2012, se ofreció asesoramiento sobre las oportunidades para llevar a cabo una actividad con credenciales comerciales, mediante ayuda del Estado, a 24.380 personas, entre ellas 11.544 mujeres (en 2011, se asesoró a 42.343 personas, entre ellas 17.952 mujeres).
5. El Ministerio de Agricultura aprobó reglamentos sobre los concursos públicos con la intención de respaldar iniciativas empresariales de la población rural e incluyó los siguientes criterios para la concesión de ayudas: el solicitante (agricultor o residente rural) ha de ser mujer o la representación de mujeres ha de alcanzar al menos el 50% de la media anual de los empleados durante, como mínimo, 18 meses ininterrumpidos antes de presentar la solicitud de ayuda. El apoyo a la aplicación de estrategias de desarrollo local solamente se pone a disposición de grupos de actividades locales que garanticen el equilibrio de género en sus órganos directivos, es decir, que haya al menos un 40% de personas del mismo sexo en el órgano de administración con derecho a tomar decisiones.
6. Las medidas dedicadas a combatir la segregación ocupacional vertical y horizontal en el mercado de trabajo también contribuyen a reducir la diferencia salarial por razón de género. Según el informe de la Comisión Europea titulado *Progress on equality between women and men in 2012*[[41]](#footnote-41), Lituania recibió una evaluación positiva en cuanto a la reducción de la diferencia salarial por razón de género. La diferencia salarial por razón de género disminuyó a casi la mitad: del 22,6% en 2007 al 11,9% en 2011.
7. En la actualidad, se está coordinando el Proyecto de Ley sobre el Salario del Personal de Instituciones Estatales y Municipales de la República de Lituania[[42]](#footnote-42) con los ministerios competentes. Este proyecto de ley pretende establecer un solo sistema salarial aplicable al personal de los órganos estatales y municipales contratados con arreglo a un convenio laboral. El proyecto de ley trata de igualar las condiciones salariales de las personas que ocupan un puesto de trabajo con el mismo nivel de cualificación y complejidad, relacionar el salario del personal directivo y otros empleados con el rendimiento durante el año anterior, evaluado mediante indicadores anuales de tareas y objetivos aplicables tanto al directivo como al empleado con antelación.
8. El incumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres constituye una infracción administrativa de cuyo examen se encarga la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades, de conformidad con el artículo 2476 del Código de Infracciones Administrativas. El Código estipula una multa administrativa de entre 100 y 2.000 litai por incumplir dicha ley, con la imposición de una multa de entre 2.000 y 4.000 litai por incumplimiento reiterado. Las mismas sanciones también son aplicables a los empleadores que no garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres. A continuación se detallan los datos de la Administración Nacional de Tribunales:
* Tribunal Regional de Vilna, causa civil núm. 2-1434-798/2012. El tribunal dictó una sentencia en rebeldía por la que accedió a la demanda presentada por L. Š., el demandante,contra la embajada rumana sobre la discriminación basada en el sexo y la discapacidad, y se concedió una indemnización por una parte de los daños materiales y morales causados. El tribunal de apelación modificó la sentencia en parte (causa núm. 2A-949/2013). Actualmente la causa sigue pendiente ante el Tribunal Supremo de Lituania.
* Sentencia del Tribunal Supremo de Lituania en la causa núm. 3K-3-309/2012: el fallo del Tribunal de Apelación de Lituania, de 11 de noviembre de 2011, se restituirá mediante una aclaración de este y haciendo constar que A. C. estará despedido de su trabajo conforme al artículo 28 de la Ley sobre Contrato de Empleo en el día en que la sentencia entre en vigor (causa núm. 2-1212-553/2011 del tribunal de primera instancia).
* Sentencia del Tribunal Supremo de Lituania en la causa núm. 3K-3-598/2012: se restablecerán las sentencias y se desestimará la demanda (causa núm. [2-44-669/2012](http://172.19.10.47/liteko/default.aspx?item=casecard&id=67628f88-235c-4772-b470-140cfe7bd44d&location=cdb) del tribunal de primera instancia).

 Respuesta al párrafo 15

1. En 2009 y 2011, los hombres representaron el 7% de las personas que disfrutaron de licencia parental (3.300 hombres en 2009 y 3.100 hombres en 2010). En 2010, los hombres representaron el 7,5% de las personas que disfrutaron de licencia parental (3.600 hombres) y en 2012, el 8,1%. Lituania no recoge información con respecto al número de hombres y mujeres que trabajan con un horario flexible. Según el informe de 2012 elaborado por la Comisión Europea sobre el progreso de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, tanto los hombres como las mujeres en Lituania (con y sin hijos) se benefician de las oportunidades de trabajo a tiempo parcial en contadas ocasiones. La diferencia entre la tasa de empleo de mujeres con hijos menores de 6 años y la de mujeres sin hijos fue de -0,7% en 2012. Y en ese mismo año la proporción de mujeres con empleo a tiempo parcial representó un 10,6% de la tasa de empleo total.
2. La promoción de la paternidad responsable, incluido el fomento de que los hombres disfruten de la licencia de paternidad, sigue siendo una prioridad a largo plazo del Programa. En consonancia con el programa, en 2012, se diseñó la página de Super Tėvelis (Superpapá) en la red social de Facebook[[43]](#footnote-43); esta página incluye artículos, ayuda a cumplimentar solicitudes y organiza diversos concursos (por ejemplo, durante el segundo semestre de 2013, se organizó la elección de “Superpapá”). En la actualidad SuperTėvelis cuenta con más de 1.000 seguidores activos, en su mayoría hombres jóvenes y la cifra global de visitas supera las 300.000. Gracias a las medidas adoptadas, la capacidad de las guarderías disponibles aumentó de 79.043 niños en jardines de infancia en 2011, a 87.559 en 2012 y 92.313 en 2013.

 Salud

 Respuesta al párrafo 16

1. El 10 de marzo de 2013, nueve miembros del Parlamento presentaron a examen el Proyecto de Ley sobre la Protección de la Vida en la Fase Prenatal. Este proyecto de ley establece los principios fundamentales que determinan la protección de la vida durante la etapa prenatal: establece que la vida humana existe desde el momento de la inseminación de una mujer y que todas las cuestiones relacionadas con la protección de la vida durante la etapa prenatal deben abordarse otorgando prioridad a los derechos del nuevo hijo, salvo en tres casos: cuando el embarazo ponga en peligro la vida o la salud de la mujer embarazada; cuando el examen prenatal muestre una probabilidad alta de que el feto sufra daños graves o de que el niño contraiga una enfermedad incurable que pueda ser terminal; cuando haya motivos para creer que el embarazo sea el resultado de actos delictivos. El proyecto de ley contempla las condiciones en que se permite abortar y la responsabilidad penal por incumplir la ley; asimismo establece las obligaciones y funciones correspondientes al Gobierno y los Ministerios en relación con el cuidado del feto y la mujer embarazada y en materia de capacitación para la vida durante la etapa prenatal.
2. El Gobierno no aprobó este proyecto de ley[[44]](#footnote-44) porque limita la intimidad de las mujeres. También surgieron dudas con respecto a la conformidad con las doctrinas del Tribunal Constitucional, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las recomendaciones marco del Comité, los principios del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos[[45]](#footnote-45). El Departamento Jurídico de la Cancillería del Parlamento estudió el proyecto de ley y concluyó que la protección incondicional de un niño nonato no se puede considerar una condición necesaria que baste para restringir la intimidad de las mujeres.
3. El proyecto de ley dio lugar a debates entre el público en general. Como apunta la encuesta pública llevada a cabo por Sprinter Tyrimai, empresa dedicada a los estudios de mercado y opinión pública, del 16 al 23 de junio de 2010 a petición del portal DELFI, solo el 9,2% de los encuestados no apoya el aborto bajo ninguna circunstancia, mientras que el 36,3% muestra pleno apoyo y el 48% lo apoya parcialmente. Actualmente este proyecto de ley se está debatiendo en el Parlamento. Se estudian todos los aspectos del proyecto de ley, incluidos los de tipo moral, social, sanitario, jurídico, etc. El Comité de Derechos Humanos del Parlamento recibe numerosas observaciones de diversas organizaciones no gubernamentales que proponen valoraciones distintas del proyecto de ley.
4. El Proyecto de Ley sobre la Inseminación Artificial[[46]](#footnote-46) (en adelante, “el proyecto”) se debatió durante el período de sesiones de primavera del Parlamento en 2011. Debido a que no fue posible alcanzar un consenso en cuanto a determinadas disposiciones de la ley, se aplazó la aprobación del proyecto. El Ministerio de Salud solicitará a la dirección del Parlamento que considere aprobar en breve el proyecto.
5. En la enseñanza elemental, los temas relativos a la educación sexual forman parte del plan de estudios del programa general y se incluyen en la asignatura de conocimiento del mundo. Cada escuela puede escoger si aplica el Programa de Preparación para la Familia y el Desarrollo de la Sexualidad[[47]](#footnote-47) que también incluye un tema para los alumnos de enseñanza elemental. El contenido de la enseñanza elemental se centra, entre otros aspectos, en el desarrollo del respeto (tanto de uno mismo como de los demás), la igualdad de valor, la igualdad de derechos, la responsabilidad y la tolerancia. Toda escuela tiene libertad para dedicar tiempo al programa en las horas lectivas dedicadas a la enseñanza no estructurada y teniendo en cuenta las necesidades educativas de los alumnos. Una sola clase de enseñanza elemental recibe 2 o 3 horas a la semana (lecciones para satisfacer las necesidades educativas de los alumnos: en los cursos 5º a 8º, 3 lecciones a la semana para cada curso y en el caso de los cursos 9º y 10º, 7 lecciones para cada curso a la semana).
6. La sexualidad en relación con los alumnos de los cursos de enseñanza elemental se desarrolla en el contexto de los temas de la familia, el género, la cultura, la sociedad y la salud sexual. Se procura impartir los conocimientos necesarios sobre los cambios psicológicos y mentales durante la edad de la escuela primaria, higiene personal, diferencias de género, el control de las emociones, la preparación adecuada para la vida en sociedad, la percepción positiva de uno mismo, capacidades para resistir las consecuencias de un entorno negativo, formas de ayudar a amigos que tienen dificultades, etc.
7. Las cuestiones de educación sexual forman parte de las asignaturas (por ejemplo, ética y biología) de los programas generales en la enseñanza general y secundaria. El Programa de Preparación para la Vida Familiar y Educación Sexual mencionado por el Comité pretende abarcar la educación de alumnos de todas las edades. Este Programa brinda la oportunidad de que los alumnos consigan aclarar con coherencia los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, culturales y espirituales de la pubertad, la preparación para la familia, la salud sexual, la responsabilidad y el desarrollo de relaciones sólidas. La información relacionada con la educación de la sexualidad se presenta teniendo en cuenta la preparación psicológica y la necesidad de los niños del grupo de edad en cuestión y prestando especial atención al equilibrio del desarrollo físico y mental más que al volumen de conocimientos.
8. El modelo sobre la prestación de servicios de atención médica adaptados a los jóvenes está en proceso de desarrollo y aplicación en los municipios. La atención médica adaptada a los jóvenes pretende combatir la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA entre los jóvenes, ayudar a evitar embarazos no deseados, facilitar a los jóvenes información sobre anticoncepción y una vida sexual más saludable, mejorar la salud física y mental de los jóvenes, ofrecer preparación para la vida real que sirva para que los jóvenes encuentren soluciones en materia de salud. El modelo en cuestión se desarrolla dentro del Proyecto de Desarrollo de un Modelo de Servicios de Atención Médica Adaptada a los Jóvenes, financiado en el marco del Programa de Iniciativas para la Salud Pública previsto en el Mecanismo Financiero de Noruega 2009-2014.
9. Los profesionales de las oficinas de salud pública aplican diversas medidas educativas dedicadas a prevenir el embarazo de adolescentes o a reducir el número de embarazos y contribuyen a la educación sexual en las instituciones educativas. Por ejemplo, en 2011 y 2012, la oficina de salud pública en el municipio de Radviliškis preparó puestos de información para la sexualidad y publicó una edición informativa de “Bienvenidos al mundo de las mujeres” (2.000 copias), organizó 69 debates sobre “El desarrollo de la sexualidad”, conferencias para alumnos sobre distintos temas, entre ellos “Anticoncepción” (21 participantes), “Carta a las niñas” (11 participantes), “VIH/SIDA: infórmate” (17 participantes).
10. El Ministerio de Salud ha empezado a reunirse con el Grupo parlamentario de cooperación para el desarrollo y salud y derechos reproductivos, representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el Ministerio del Interior, así como ONG y otras personas interesadas, con el fin de debatir cuestiones pertinentes de salud reproductiva, ya que esto tiene que ver con la aplicación de las recomendaciones sobre salud reproductiva en Lituania, conforme a lo establecido por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y de asegurar la aplicación plena de la estrategia de salud sexual y reproductiva en la región europea de la Organización Mundial de la Salud.
11. Las leyes que rigen la atención médica no incluyen disposiciones discriminatorias en materia de discapacidad. Las personas con discapacidad disfrutan de igualdad de oportunidades para utilizar los servicios de salud reproductiva ofrecidos en Lituania al mismo nivel que otros residentes lituanos. El artículo 2.25 del Código Civil[[48]](#footnote-48) establece que la intervención en el cuerpo de una persona y la extirpación de partes de su cuerpo u órganos solo será posible con su consentimiento. El consentimiento a una operación quirúrgica se dará por escrito. Cuando una persona no esté capacitada para dar su consentimiento, será su tutor quien lo dé, en el caso de castración, esterilización, aborto, operación y extirpación de órganos de una persona con discapacidad, pero también será necesaria la autorización del tribunal. La Ley sobre los Derechos de los Pacientes y la Indemnización por Daños a su Salud[[49]](#footnote-49) establece que la relación del paciente con los profesionales sanitarios y las instituciones de atención médica deberán basarse, además de otros principios, en la prohibición de la restricción de los derechos del paciente por razón de discapacidad.

 Grupos vulnerables de mujeres

 Respuesta al párrafo 17

1. En consonancia con la recomendación del Comité, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo inició un estudio comparativo consistente en un “Análisis de la situación de las mujeres de zonas rurales, las mujeres con discapacidad, las mujeres de minorías nacionales (incluidas las mujeres romaníes), las mujeres de edad (grupo de entre 55 y 60 años de edad (antes de la jubilación) y de más de 60 años), y las mujeres migrantes, basado en diversos aspectos”. Este estudio tiene por objeto examinar la situación de los grupos de mujeres referidos en la recomendación del Comité en cuanto a trabajo, educación, aprendizaje permanente y cultura, sus capacidades para conseguir vivienda y su acceso a servicios de atención médica, servicios sociales, asistencia jurídica y créditos para empresas, así como la participación en la toma de decisiones. Los resultados en su expresión digital y porcentual se presentarán con detalle en la reunión.
2. Los representantes de determinados grupos vulnerables previstos en la legislación reúnen las condiciones para beneficiarse de las viviendas sociales que se ofrecen con la ayuda del presupuesto del Estado. La ayuda para adquirir o alquilar una vivienda y las condiciones que regulan su concesión se estipulan en la Ley sobre la Ayuda Estatal para la Adquisición o el Alquiler de Viviendas y para la Renovación (Modernización) de Edificios de Apartamentos[[50]](#footnote-50); esta Ley establece que podrán recibir ayuda para la compra o el alquiler de vivienda las personas físicas (familias) que residan habitualmente en Lituania, cuando sus bienes e ingresos no superen los valores fijados por el Gobierno[[51]](#footnote-51). El artículo 11 de esta Ley dispone que las personas (familias) que cumplan los requisitos para beneficiarse de vivienda social municipal o de la mejora de sus condiciones, deberán figurar en una de las listas siguientes cuando presenten su solicitud y la documentación que demuestre su derecho a vivienda social a la autoridad ejecutiva municipal: 1) lista de familias jóvenes; 2) lista de familias con tres hijos (hijastros) o más; 3) lista de huérfanos o personas privadas del cuidado parental; 4) lista de personas con discapacidad y familias con personas con discapacidad; 5) lista general; 6) arrendatarios de vivienda social que cumplan los requisitos para la mejora de las condiciones de vivienda. Los datos sobre los servicios sociales para distintos grupos vulnerables correspondientes a 2012 se incluyen en el anexo 9.
3. En cuanto a la cuestión del Comité relativa a las distintas medidas adoptadas en todos los ámbitos de aplicación de la Convención, estas se incluyen en el Programa Nacional contra la Discriminación 2009-2011[[52]](#footnote-52) y en el Plan de Acción Interinstitucional para la Promoción de la No Discriminación 2012-2014, que asegura su continuidad. Ambos programas se aplican manteniendo una estrecha cooperación con las ONG. Determinadas medidas de los programas están orientadas a cofinanciar proyectos de ONG que protegen los derechos humanos.
4. La aplicación del Programa Nacional contra la Discriminación 2009-2011 incluyó, entre otras medidas, la realización de actividades para promover la tolerancia y el conocimiento de otras culturas, así como la formulación de recomendaciones precisas sobre los actos delictivos cometidos por motivos de raza, nacionalismo, xenofobia, homofobia u otras razones discriminatorias. También se organizaron cursos de formación sobre aspectos especiales de la instrucción sumarial, su gestión y su funcionamiento. En los cursos de formación también participaron miembros de la asociación de jóvenes en cuestiones de desarrollo de la tolerancia y el respeto de los derechos humanos. En las escuelas de enseñanza general, se realizó un estudio sobre la tolerancia hacia diversos grupos sociales y un estudio sobre los indicios de discriminación que pueden percibirse en las escuelas de enseñanza general.
5. En 2010, se creó el Foro Nacional para la Igualdad y la Diversidad (Foro). Se trata de una red nacional para la cooperación, que agrupa a varias ONG que representan a grupos de personas vulnerables a la discriminación y pretenden aunar sus objetivos en la lucha contra la discriminación por razón de sexo, discapacidad, orientación sexual, edad, religión y creencias, raza u origen étnico[[53]](#footnote-53). El foro reúne los recursos de las ONG, información y experiencia para la participación eficaz en actividades de lucha contra la discriminación; también brinda la oportunidad de que las partes interesadas participen en el desarrollo y el seguimiento de medidas de política contra la discriminación, su puesta en práctica y el proceso de perfeccionamiento; el foro se propone aumentar la tolerancia, desarrollar el respeto por los derechos humanos, combatir la ciencia de la discriminación y sensibilizar al público en general sobre el problema de la discriminación.
6. En cooperación con el Foro, la Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades está llevando a cabo el proyecto Įvairovė.LT, de 2013 a 2014, centrado en la introducción a los problemas de la discriminación y en la promoción de ideas de diversidad e igualdad. El proyecto incluye aspectos de la discriminación por varios motivos: sexo, edad, religión, discapacidad, nacionalidad u orientación sexual. La aplicación del proyecto incluye la celebración de “Días de Igualdad” en diez regiones lituanas distintas. Los actos convocados se aprovechan para ofrecer información sobre los distintos motivos de la discriminación, los objetivos de la legislación de la UE y Lituania en este ámbito y el intercambio de información sobre igualdad de oportunidades y derechos. La campaña va dirigida a las comunidades de los municipios locales y su personal, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades escolares y la población local. La campaña también ofrece conferencias y debates abiertos y presenta medidas innovadoras e interactivas. Los “Días de Igualdad” en Lituania también brindarán ocasión de entregar premios a la diversidad, con la participación del personal de todas las regiones, a quienes más hayan contribuido a apoyar y difundir ideas sobre la diversidad y la no discriminación.
7. Los días 15 y 16 de marzo de 2013, Vilna acogió un curso de formación sobre el tema de la discriminación a varios niveles, “La diversidad entre nosotros”. Los 60 participantes del curso aprendieron sobre las formas y la prevalencia de la discriminación por razón de discapacidad, edad, sexo, raza, orientación sexual, religión o creencias, y sobre la aplicación de los principios de igualdad y diversidad. Los participantes también debatieron el concepto de tolerancia, la transformación de actitudes predeterminadas y la función de las autoridades locales y las comunidades a la hora de desarrollar una sociedad integrada. La reunión presentó la experiencia de otros países cuando afrontan problemas sociales y las medidas existentes para combatir la discriminación a varios niveles.
8. Las mujeres pertenecientes a minorías nacionales en Lituania participan de forma activa en la vida pública y cultural y en la adopción de decisiones relativas a la protección de los derechos de las minorías y el fomento y la difusión de la identidad nacional (lengua, tradiciones, patrimonio nacional) en el país. Hay 260 ONG activas dedicadas a las minorías nacionales en Lituania y alrededor del 50% están dirigidas por mujeres. De los 26 miembros del Consejo Nacional de Comunidades de 2012 a 2014, el 50% de ellos representan a mujeres. Entre las organizaciones de mujeres en Lituania se incluyen la Sociedad de Mujeres Polacas en Lituania, la Sociedad de Mujeres Ucranianas en Lituania, y la Sociedad de Mujeres Empresarias de Grupos Étnicos en Lituania. Esta última organización se dedica a fomentar el desarrollo y respaldar actividades dedicadas a las mujeres de minorías nacionales en Lituania y actividades relacionadas con la organización y el desarrollo de empresas, y forma parte de la European Network of Migrant Women. Las mujeres pertenecientes a minorías nacionales participan activamente en la actividad de las escuelas de sábado y domingo para minorías nacionales, donde contribuyen al desarrollo de la competencia cultural de los niños y jóvenes de minorías nacionales.
9. En párrafos anteriores también aparece información sobre las medidas dedicadas a los grupos vulnerables de mujeres en esferas específicas de la aplicación de la Convención. Por ejemplo, la política aplicable dedicada a la inclusión social y económica de grupos vulnerables, entre ellos las mujeres de edad avanzada, así como las medidas llevadas a cabo, figuran en la respuesta al párrafo 18. Las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado en 2008 sobre la situación de los hombres y las mujeres de minorías nacionales en el mercado laboral se tuvieron en cuenta en la Estrategia para la Formulación de la Política sobre Minorías Nacionales. Ejemplos de actividades incluyen la organización de cursos gratuitos de la lengua nacional para facilitar el acceso al mercado de trabajo. En 2013, 400 personas, en su mayoría mujeres, participaron en estos cursos de formación y recibieron sus certificados correspondientes.

 Respuesta al párrafo 18

1. A 1 de marzo de 2011, había 1.640.800 mujeres en Lituania, lo que representa el 53,9% de la población total, es decir, 7,8 puntos porcentuales más que el número de hombres, que representaban el 46,1% (1.402.600) de la población total. La proporción de mujeres en las ciudades, en relación con la población total, ascendía al 55,1%, mientras que en las zonas rurales era del 51,6%. La proporción de mujeres de edad avanzada aumenta especialmente: cuanto más avanzada es la edad de los grupos de población, mayor es la proporción de mujeres (véase el anexo 10). En cuanto al grupo de edad menor de 54 años, los hogares de una persona sola incluyen a más hombres que mujeres, mientras que entre las personas de edad avanzada de 55 años o más, los hogares de una persona sola incluyen a más mujeres que hombres. Más del 30% de todas las mujeres de 55 años de edad o más viven en hogares de una persona sola (35%), incluido un 60% en el caso de las mujeres de 70 años o más. El porcentaje de mujeres de edad (de 55 años o más) en hogares de personas solas es mucho mayor en las ciudades, el 69,8% (en las zonas rurales, el 30,2%).
2. La distribución de mujeres de edad avanzada en cada uno de los grupos de edad es bastante uniforme en todas las regiones. La proporción de mujeres del respectivo grupo de edad entre el valor máximo y el mínimo varía aproximadamente 2 puntos porcentuales, a excepción del grupo de mujeres mayores de 80 años. Las mujeres de este grupo de edad en el condado de Utena representan el 20,1%, mientras que en el condado de Klaipėda, el 16,1%, es decir, que entre ambas regiones hay una diferencia de 4 puntos porcentuales. En el condado de Utena viven más mujeres de edad avanzada en comparación con los condados de Klaipėda y Vilna, pero la diferencia con otros condados es insignificante. En el anexo 10 se incluyen datos estadísticos detallados sobre las mujeres de edad avanzada desglosados por grupo de edad, situación familiar y región.
3. El Programa Nacional sobre el Progreso para 2014–2020[[54]](#footnote-54) incluye disposiciones clave de la política nacional y disposiciones fundamentales de la política de la UE, descritas en la Estrategia Europa 2020 sobre el crecimiento sostenible, progresivo e integrado. Las medidas se basarán en la financiación procedente del presupuesto del Estado y del apoyo estructural. El programa establece orientaciones para la aplicación que abarcan el aprendizaje permanente y la enseñanza no estructurada, haciendo frente a la exclusión social y digital de las personas de edad y contribuyendo a la promoción y el desarrollo del aprendizaje de los pensionistas. El programa también se centra en el desarrollo y la accesibilidad a los servicios públicos —en especial con respecto a los grupos vulnerables de la sociedad— y la promoción del empleo de calidad, asegurando la igualdad de hombres y mujeres en el mercado laboral al aplicar iniciativas relacionadas con el envejecimiento activo y saludable. La tasa de empleo de las personas de edad en Lituania supera la media de la UE.
4. A fin de promover que todos los habitantes en edad de trabajar participen en el mercado laboral y los empleados de edad avanzada permanezcan más tiempo en activo, el Programa para la Promoción del Empleo 2014-2020[[55]](#footnote-55) incluye y aplica medidas encaminadas a garantizar unas condiciones más favorables a los representantes de grupos vulnerables, en especial las personas de edad (véase el anexo 11).
5. El Plan de Acción para una Mejor Inclusión Social 2014-2020[[56]](#footnote-56) permite una mejor disponibilidad de vivienda para los grupos vulnerables de la población; mejor adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y las personas de edad; el desarrollo de asistencia integrada (asistencia social y servicios de enfermería) en el domicilio; la aplicación de proyectos e iniciativas específicos dedicados a mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, haciendo que los servicios de atención médica sean más accesibles; el desarrollo de servicios eficaces y oportunos de atención médica en el ámbito del envejecimiento saludable, dedicados a ayudar a las personas de edad a permanecer más tiempo en el mercado laboral y hacer frente a su riesgo de exclusión social; el fomento de la participación activa de las mujeres de edad cuando se tratan cuestiones sociales, la participación en la vida cultural y la actividad de la comunidad.
6. Las leyes que rigen la atención médica garantizan el mismo cuidado de la salud a las mujeres de edad que a cualquier otro ciudadano lituano. El artículo 6 de la Ley de Seguro Médico[[57]](#footnote-57) establece que el seguro médico cubierto por la financiación del Estado incluye a las personas que se benefician de cualquier tipo de pensión o subsidio de asistencia social previsto en la legislación, así como a las personas que reciben ayuda del Estado y un subsidio social. El Ministro de Salud ha aprobado una orden por la que se aprueba una lista de enfermedades y medicamentos reembolsables (lista A), que sirve de base para el reembolso de los costos de determinadas enfermedades a las personas aseguradas con el seguro médico obligatorio que toman medicamentos incluidos en la lista. El Ministro también ha aprobado una lista de medicamentos reembolsables (lista B) dedicada a pacientes pertenecientes a grupos sociales específicos que tienen menos posibilidades económicas para comprar un medicamento concreto, como son los niños, los pensionistas y las personas con discapacidad. En esta lista, la tasa básica para determinados medicamentos (distintos de los que se incluyen en la lista A) se reembolsa al 50% a los pacientes que pertenecen a los siguientes grupos: pensionistas, ciudadanos que se benefician de una pensión por discapacidad del grupo II o personas parcialmente incapacitadas para trabajar cuyo nivel de capacidad para trabajar está entre el 30% y el 40%, así como los beneficiarios de asistencia social (pensiones sociales).
7. Debido a que en el caso de las personas de 60 años de edad o más los cambios ocasionados por el envejecimiento a menudo van acompañados de enfermedades crónicas graves, lo que reduce la independencia funcional del paciente, y a fin de centrarse en el tratamiento integral de las personas de edad, se aprobaron requisitos especiales y una tasa básica para los servicios geriátricos[[58]](#footnote-58). Los pacientes que reciben tratamiento en las unidades geriátricas se benefician habitualmente de reconocimientos geriátricos completos y la administración de medicamentos, mediante métodos tanto físicos como psicológicos. Las unidades geriátricas integran servicios de atención médica, psicológica y social de las personas de edad.

 Matrimonio y relaciones familiares

 Respuesta al párrafo 19

1. Con el fin de cumplir el deber del Estado basado en la Constitución[[59]](#footnote-59) no solo de establecer la base jurídica necesaria que, entre otras cosas, proteja los derechos y los intereses legítimos del hombre y la mujer que conviven fuera del matrimonio y sus hijos, sino también de emplear leyes y otra legislación para regular las relaciones familiares de tal forma que no exista ninguna condición que discrimine a las personas que conviven fuera del matrimonio o a sus hijos (hijastros), el Ministerio de Justicia, el 11 de octubre de 2013, elaboró y presentó para la coordinación con otras autoridades y la sociedad el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 2.18, 2.19, 3.16, 3.140, 3.150, 3.229, 3.230, 3.231, 3.232, 3.233, 3.234, 3.235, 5.13 del Código Civil de la República de Lituania y se añaden al Código los artículos 3.2291 y 3.2341 (en adelante, “Proyecto de Ley de Parejas”). En el Proyecto de Ley de Parejas se incluye que la convivencia de una mujer y un hombre (compañeros sentimentales), cuando conduce a relaciones familiares sin que se registre su matrimonio, debe reconocerse como pareja. También se establece que deben regularse las relaciones económicas y personales no económicas (deberes de lealtad, respeto mutuo y apoyo moral) entre los miembros de la pareja. Debido a que en el Proyecto de Ley de Parejas el concepto de pareja se asocia al carácter estable, permanente y de largo plazo de la relación entre un hombre y una mujer, los cuales desean entablar una relación familiar, se propone establecer una presunción de paternidad (como la presunción equivalente ya aplicable en el matrimonio), así como el principio de que, en caso de que haya que dividir los bienes de la pareja, siempre deban tenerse en cuenta los intereses de sus hijos. El Proyecto de Ley de Parejas, que tiene en cuenta las observaciones y propuestas de las partes interesadas y la sociedad, se presentó al Gobierno el 10 de diciembre de 2013. El 16 de diciembre de 2013 el Gobierno devolvió el Proyecto de Ley de Parejas al Ministerio de Justicia para la introducción de mejoras.

 Respuesta al párrafo 20

1. Según los datos de LITEKO, los tribunales de distrito durante 2012 y el primer semestre de 2013 examinaron tres casos relativos a la reducción de la edad legal mínima para contraer matrimonio conforme al artículo 3.14 2) del Código Civil al que hace referencia el Comité. Todas las solicitudes fueron presentadas por mujeres. Se rechazó una solicitud de reducción de la edad legal mínima para contraer matrimonio(presentada por una chica de 16 años de edad) y se aceptaron dos solicitudes (presentadas por chicas de 17 años de edad). No es posible facilitar información sobre la nacionalidad de los solicitantes de reducción de la edad legal mínima para contraer matrimonio de conformidad con el artículo 3.14 2) del Código Civil, puesto que LITEKO no recoge datos al respecto.
2. Según el artículo 3.117 1) del Código Civil, se presumirá que los cónyuges son propietarios en partes iguales de los bienes comunes, independientemente de que uno o ambos cónyuges tengan empleo y de los ingresos de cualquiera de ellos o de ambos. El tribunal puede desviarse del principio de la igual participación solamente por los motivos estipulados en el artículo 3.123 del Código Civil: atendiendo a los intereses de los hijos menores, el estado de salud o la posición económica de uno de los cónyuges u otras circunstancias relevantes. Cuando se aplica este artículo, el tribunal debe determinar en qué medida es necesario desviarse a fin de proteger los intereses tanto del cónyuge más débil como de los hijos. En particular, esta interpretación de los principios sobre la distribución de bienes se ajusta a la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Lituania cuando se tratan cuestiones de distribución de bienes que implican a cónyuges y parejas[[60]](#footnote-60).
1. <http://liteko.teismai.lt/viesasprendimupaieska/detalipaieska.aspx?detali=2>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Aprobada en virtud de la resolución núm. 306 del Consejo Judicial, de 17 de diciembre de 2004, relativa a la clasificación de causas administrativas, penales y civiles y las decisiones procesales de los tribunales en estas causas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Boletín Oficial, 2000, núm. 89–2741 en su forma enmendada. [↑](#footnote-ref-3)
4. Aprobado en virtud de la resolución núm. 530 del Gobierno de la República de Lituania, de 4 de mayo de 2010, (Boletín Oficial, 2010, núm. 56–2757). [↑](#footnote-ref-4)
5. De conformidad con la orden núm. A1–238 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo, de 21 de octubre de 2004, relativa a la aprobación del procedimiento para brindar apoyo del Estado con vistas a la integración de extranjeros y la concesión de asilo en la República de Lituania (Boletín Oficial, 2004, núm. 157-5741). [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lsa/139978.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Boletín Oficial, 1998, núm. 112–3100 en su forma enmendada. [↑](#footnote-ref-7)
8. Boletín Oficial, 2013, núm. 79–3993. [↑](#footnote-ref-8)
9. <http://www.socmin.lt/index.php?1974321278>. [↑](#footnote-ref-9)
10. [http://www.lygybe.lt/download/160/laikinųjų%20specialiųjų%20priemonių%20taikymo%20rekomendacijos.pdf](http://www.lygybe.lt/download/160/laikin%C5%B3j%C5%B3%20speciali%C5%B3j%C5%B3%20priemoni%C5%B3%20taikymo%20rekomendacijos.pdf). [↑](#footnote-ref-10)
11. Aprobado en virtud de la resolución núm. 1042 del Gobierno de la República de Lituania, de 26 de septiembre de 2005, (Boletín Oficial, 2005, núm. 116–4202). [↑](#footnote-ref-11)
12. <http://www.bukstipri.lt/uploads/MV_padeties_pokyciai_2009.pdf>. [↑](#footnote-ref-12)
13. En 2012 el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo preparó este curso de formación en colaboración con el Women’s Issues Information Centre. [↑](#footnote-ref-13)
14. Boletín Oficial, 2006, núm. 82–3254 en su forma enmendada. [↑](#footnote-ref-14)
15. Aprobado mediante la resolución núm. 1281 del Gobierno de la República de Lituania, de 2 de noviembre de 2011, (Boletín Oficial, 2011, núm. 134-6362). [↑](#footnote-ref-15)
16. *Dosta* significa “¡basta!” en un dialecto romaní. [↑](#footnote-ref-16)
17. Existe un procedimiento para elaborar la revisión de libros de texto que incluye un anexo sobre el formato de la revisión de contenidos del manuscrito de un libro de texto o un conjunto de libros de texto. [↑](#footnote-ref-17)
18. Toda la información anterior aparece en el sitio web: [↑](#footnote-ref-18)
19. Resolución núm. 1066 del Gobierno de la República de Lituania, de 14 de septiembre de 2011, sobre la aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica de la República de Lituania (Boletín Oficial, 2011, núm. 115–5400). [↑](#footnote-ref-19)
20. Boletín Oficial, 2011, núm. 72-3475. [↑](#footnote-ref-20)
21. Aprobado mediante la orden núm. 5-V-84 del Comisionado General de Policía de Lituania, de 31 de enero de 2012 (Boletín Oficial, 2012, núm. 16-740). [↑](#footnote-ref-21)
22. Aprobado en virtud de la orden núm. 5-V-1115 del Comisionado General de Policía de Lituania, de 14 de diciembre de 2011 (Boletín Oficial, 2011, núm. 154-7330). [↑](#footnote-ref-22)
23. Aprobado en virtud de la orden núm. 5-V-1061 del Comisionado General de Policía de Lituania, de 30 de noviembre de 2011 (Boletín Oficial, 2011, núm. 150-7091). [↑](#footnote-ref-23)
24. Aprobado en virtud de la orden núm. A1-534/V-1072/1V-931 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo, el Ministro de Salud y el Ministro del Interior, de 19 de diciembre de 2011 (Boletín Oficial, 2011, núm. 159-7530). [↑](#footnote-ref-24)
25. Orden núm. 5-V-196 del Comisionado General de Policía, de 7 de marzo de 2013. [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www.policija.lt/index.php?id=14172>. [↑](#footnote-ref-26)
27. Aprobada en virtud de la resolución núm. 1330 del Gobierno de la República de Lituania, de 22 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial, 2006, núm. 144-5474). [↑](#footnote-ref-27)
28. Aprobado en virtud de la resolución núm. 1104 del Gobierno de la República de Lituania, de 9 de septiembre de 2009 (Boletín Oficial, 2009, núm. 112-4761). [↑](#footnote-ref-28)
29. <http://www.vrm.lt/lit/Prekybos-zmonemis-prevencijos-ir-kontroles-programa/246/1>. [↑](#footnote-ref-29)
30. En Alemania, España y la República Checa, 1 persona en cada país. [↑](#footnote-ref-30)
31. En Irlanda y los Países Bajos, 1 persona por país, y en España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 2 personas por país. [↑](#footnote-ref-31)
32. Aprobado en virtud de la resolución núm. 1381 del Gobierno de la República de Lituania, de 14 de noviembre de 2012 (Boletín Oficial, 2012, núm. 135-6897). [↑](#footnote-ref-32)
33. <http://www.policija.lt>/. [↑](#footnote-ref-33)
34. Boletín Oficial, 2004, núm. 73-2539 en su forma enmendada. [↑](#footnote-ref-34)
35. Los locales se habilitan de conformidad con la resolución núm. 430 del Gobierno de la República de Lituania, de 18 de abril de 2012, relativa a la aprobación del procedimiento por el que se concede un período de libre determinación, cuando un extranjero, que es o ha sido víctima de delitos relacionados con la trata de personas, debe decidir si coopera o no con una autoridad o tribunal que se ocupe de la investigación preliminar (Boletín Oficial, 2012, núm. 49–2385). [↑](#footnote-ref-35)
36. Aprobado en virtud de la orden núm. A1-2 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo, de 3 de enero de 2011 (Boletín Oficial, 2011, núm. 2-81). [↑](#footnote-ref-36)
37. Aprobada en virtud de la orden núm. ISAK-1600 del Ministro de Educación y Ciencia, de 2 de junio de 2008 (Boletín Oficial, 2008, núm. 67-2537). [↑](#footnote-ref-37)
38. <http://lma.lt/media/k2/attachments/LL_moksle.pdf>. [↑](#footnote-ref-38)
39. Para obtener más detalles sobre el proyecto, véase: [↑](#footnote-ref-39)
40. En la actualidad se han introducido mejoras en el sistema de conformidad con la resolución núm. 466 del Gobierno de la República de Lituania, de 25 de abril de 2012, por la que se modifica la resolución núm. 889 del Gobierno de la República de Lituania, de 4 de agosto de 1997, sobre la aprobación del procedimiento para el recuento de los niños que residen en el territorio de los municipios, “*pakeitimo*” (Boletín Oficial, 2012, núm. 50-2473). [↑](#footnote-ref-40)
41. <http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/documents/130530_annual_report_en.pdf>. [↑](#footnote-ref-41)
42. <http://www.lrs.lt/pls/proj/dokpaieska.showdoc_l?p_id=208534&p_fix=n&p_gov=n>. [↑](#footnote-ref-42)
43. [http://www.facebook.com/pages/Super-Tėvelis](http://www.facebook.com/pages/Super-T%C4%97velis). [↑](#footnote-ref-43)
44. Resolución núm. 920 del Gobierno de la República de Lituania, de 14 de octubre de 2013 (Boletín Oficial, 2013, núm. 109-5378). [↑](#footnote-ref-44)
45. Por ejemplo, el párrafo 80 de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 8 de julio de 2004, Vo c. Francia núm. 53924/00, establece que al niño nonato no se le considera una “persona” directamente protegida por el artículo 2 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y que si el niño nonato tiene “derecho” a la “vida”, tal derecho está limitado de forma implícita por los derechos e intereses de la madre. [↑](#footnote-ref-45)
46. Núm. XIP-2502(3). [↑](#footnote-ref-46)
47. Aprobado en virtud de la orden núm. ISAK-179 del Ministro de Educación y Ciencia, de 7 de febrero de 2007 (Boletín Oficial, 2007, núm. 19-740). [↑](#footnote-ref-47)
48. Boletín Oficial, 2000, núm. 74-2262 en su forma enmendada. [↑](#footnote-ref-48)
49. Boletín Oficial, 1996, núm. 102-2317; 2009, núm. 145-6425. [↑](#footnote-ref-49)
50. Boletín Oficial, 1992, núm. 14-378; 2002, núm. 116-5188. [↑](#footnote-ref-50)
51. Los niveles se fijan en virtud de la resolución núm. 670 del Gobierno de la República de Lituania, de 23 de mayo de 2003, relativa al establecimiento de los niveles de ingresos y bienes que sirven de base para determinar el derecho a vivienda social municipal o a la mejora de sus condiciones (Boletín Oficial, 2003, núm. 52–2345; 2007, núm. 73-2897) y la resolución núm. 1162 del Gobierno de la República de Lituania, de 23 de octubre de 1997, relativa a la aprobación del procedimiento para la concesión de créditos para vivienda respaldados por el Estado (Boletín Oficial, 1997, núm. 97-2458; 2007, núm. 73-2901). [↑](#footnote-ref-51)
52. Aprobado en virtud de la resolución núm. 317 del Gobierno de la República de Lituania, de 15 de abril de 2009 (Boletín Oficial, 2009, núm. 49-1964). [↑](#footnote-ref-52)
53. La red incluye las siguientes ONG: Lithuanian Forum of the Disabled (LNF), Lithuanian Gay League (LGL), Women’s Issues Information Centre (WIIC), House of National Communities (TBN), New Religions Research and Information Centre (NRTIC), Bočiai (Unión de Pensionistas de Lituania) y Lithuanian Youth Council (LiJOT). [↑](#footnote-ref-53)
54. Aprobado en virtud de la resolución núm. 1482 del Gobierno de la República de Lituania, de 28 de noviembre de 2012 (Boletín Oficial, 2012, núm. 144-7430). [↑](#footnote-ref-54)
55. Aprobado en virtud de la orden núm. 878 del Gobierno de la República de Lituania, de 25 de septiembre de 2013 (Boletín Oficial, 2013, núm. 105-5154). [↑](#footnote-ref-55)
56. Aprobado en virtud de la orden núm. A1-588 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo, de 22 de octubre de 2013. [↑](#footnote-ref-56)
57. Boletín Oficial, 1996, núm. 55-1287; 2009, núm. 93-3983. [↑](#footnote-ref-57)
58. Aprobados en virtud de la orden núm. V-117 del Ministro de Salud, de 10 de febrero de 2011 (Boletín Oficial, 2011, núm. 19-934). [↑](#footnote-ref-58)
59. Esta cuestión se explica con detalle en el fallo núm. 21/2008 del Tribunal Constitucional de Lituania, de 28 de septiembre de 2011. [↑](#footnote-ref-59)
60. Véanse, por ejemplo, el fallo del Tribunal Supremo de Lituania, de 20 de mayo de 2010, en la causa civil núm. 3K–P-186/2010, y el fallo del Tribunal Supremo de Lituania, de 30 de noviembre de 2010, en la causa civil núm. 3K-3–482/2010. [↑](#footnote-ref-60)